

**INFORME FINAL  
DE AUDITORÍA**

**PROYECTO Nº 2.06.12  
DIRECCIÓN GENERAL DE MÚSICA**

**AUDITORÍA  
DE  
GESTIÓN**

**EJERCICIO 2005**

# AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640    piso 5º    Capital Federal

## Presidente

Lic. Matías Barroetaveña

## Audidores Generales:

Dr. Antonio Rubén Campos

Dr. Nicolás Corradini

Dr. Vicente Brusca

Lic. Josefa Arminda Prada

Dra. Alicia Margarita Boero

Lic. José Luis Giusti

**CÓDIGO DE PROYECTO: 2.06.12**

**NOMBRE DEL PROYECTO:**

**Dirección General de Música. Auditoría de Gestión.**

**PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2005**

**EQUIPO DESIGNADO:**

**Dr. Luis María Ferella (Supervisor Coordinador)  
Dr. Pedro Cottone (Supervisor)**

**OBJETO: Jurisdicción 50 – Programa 77**

**OBJETIVOS:**

**Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y del programa en términos de eficacia eficiencia.**

**INFORME EJECUTIVO**

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires , julio de 2006						
Código del Proyecto	2.06.12						
Denominación del Proyecto	Dirección General de Música						
Período examinado	2005						
Programas auditados	Jurid. 50 prog 77						
Unidad Ejecutora	Dirección General de Música						
Objetivo de la auditoría	Control de la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia.						
Presupuesto (expresado en pesos)	<table border="1"> <tr> <td>Crédito Original</td> <td>9.684.676,00</td> </tr> <tr> <td>Crédito Vigente</td> <td>12.290.535,00</td> </tr> <tr> <td>Devengado</td> <td>11.716.754,13</td> </tr> </table>	Crédito Original	9.684.676,00	Crédito Vigente	12.290.535,00	Devengado	11.716.754,13
Crédito Original	9.684.676,00						
Crédito Vigente	12.290.535,00						
Devengado	11.716.754,13						
Alcance	<p>El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>Los procedimientos realizados fueron :</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área</li> <li>2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección General</li> <li>3. Análisis presupuestario del ejercicio auditado.</li> <li>4. Análisis comparativo de presupuestos desde 2003 a 2005.</li> <li>5. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos.</li> <li>6. Recopilación y análisis de la composición del plantel de la Dirección General.</li> <li>7. Análisis de compras y contrataciones realizadas.</li> <li>8. Análisis de cajas chicas.</li> <li>9. Análisis de fondos con cargo de rendir cuenta.</li> <li>10. Análisis de carpetas de contratos de locación de servicios.</li> <li>11. Análisis de legajos de personal de planta permanente.</li> <li>12. Análisis del inventario patrimonial.</li> <li>13. Análisis de información estadística del año 2003 a 2005.</li> <li>14. Análisis de la programación anual de la Dirección General.</li> <li>15. Inspecciones oculares a depósitos y salas de ensayo de los organismos estables.</li> <li>16. Entrevistas con funcionarios del Área.</li> </ol>						
Tareas de campo	Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2006						

Limitaciones al alcance	El alcance del examen se ha visto limitado por la falta de constancia fehaciente acerca de la metodología utilizada para medir el público asistente a los espectáculos organizados por la Dirección General
Aclaraciones previas	<p>La Ley N° 1.925 aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto que el Decreto N° 350/06 aprobó la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo. Como consecuencia de ello, se produjeron modificaciones dentro de la estructura organizativa del nuevo Ministerio de Cultura. La Dirección General de Música, pasó a depender de la Subsecretaría de Gestión Cultural. Asimismo, mediante el Decreto N° 396/06 se acepta la renuncia del hasta entonces Director General, designándose su reemplazo mediante el citado Decreto.</p> <p>Cabe poner de manifiesto, que los importes correspondientes a las etapas del presupuesto, que fueran suministradas por la Dirección General de Contaduría General con fecha Abril/06, surgen del Sistema SIGAF, y corresponden a datos que no se encuentran aún conciliados definitivamente. Esta situación determina una limitación a nuestro análisis comparativo.</p>
Observaciones principales	<p><u>Generales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No existe constancia de una planificación general anual para el área, que delimite objetivos y sienta las bases para la programación de actividades</li> </ul> <p><u>Recursos materiales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ No se aplica la normativa vigente correspondiente a compras y contrataciones (Decreto N° 5720).</li> <li>✓ Se verificó que las condiciones de guarda actual para el instrumental eléctrico y electrónico, no son recomendables por el alto porcentaje de humedad que existe en el edificio utilizado como depósito</li> </ul> <p><u>Recursos humanos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De los 82 contratos de locación de servicios analizados, en el 100 % de los casos no se hallaron las declaraciones juradas sobre juicios.</li> <li>✓ En ningún caso (100%) figura la fecha en las afectaciones preventivas de los contratos de locación de servicio.</li> <li>✓ En 62 casos (76 %) no figura la fecha de las afectaciones definitivas en los contratos de locación de servicios</li> </ul> <p><u>Programa Orquesta Escueña de Tango</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ .El equipamiento técnico, instrumental y mobiliario resulta inadecuado para el óptimo desarrollo de las actividades generadas por el Programa</li> </ul>

Conclusiones	<p>La ausencia de una planificación general, de una programación anual formalizada y de un registro confiable de los asistentes a los diversos eventos organizados por la Dirección General constituye una importante debilidad del sistema de control interno.</p> <p>Otra de las debilidades detectadas es la disminución significativa de actuaciones correspondientes al año 2005, en relación a períodos anteriores en lo referente a Encuentros y Ciclos Musicales, y en menor medida a la Banda sinfónica de Buenos Aires.</p> <p>Si bien las actividades realizadas se encuentran en consonancia con las responsabilidades primarias del área, la alta incidencia presupuestaria de los gastos de personal, la elección de la programación por parte de los propios organismos estables, limitan el accionar de la Dirección General.</p>

<b>INFORME FINAL DE AUDITORIA</b> <b>PROYECTO Nº 2.06.12</b>
---

**DESTINATARIO**

**Señor**  
**Vicepresidente 1º de la Legislatura de la**  
**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
**Dip. Santiago Manuel de Estrada**  
**S / D**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132 y 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Música, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Cultural del Ministerio de Cultura, con el objeto que a continuación se detalla.

**Objeto**

Jurisdicción 50 – Secretaría de Cultura; Programa 77 – Promoción y Divulgación Musical; Unidad Ejecutora Dirección General de Música.

<i>Crédito Original</i>	9.684.676,00
<i>Crédito Vigente</i>	12.290.535,00
<i>Devengado</i>	11.716.754,13

**Objetivo**

Control de la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos de los programas, en términos de eficacia y eficiencia. Auditoría de gestión. Ejercicio 2005.

**Alcance**

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobadas por la Ley 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los procedimientos realizados fueron los que a continuación se detallan:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable al Área (Anexo I).
2. Recopilación y análisis de la estructura orgánico funcional de la Dirección General (Anexo II).
3. Análisis presupuestario del ejercicio auditado.
4. Análisis comparativo de presupuestos desde 2003 a 2005.

5. Relevamiento y análisis de los circuitos y procedimientos administrativos.
6. Recopilación y análisis de la composición del plantel de la Dirección General.
7. Análisis de compras y contrataciones realizadas.
8. Análisis de cajas chicas.
9. Análisis de fondos con cargo de rendir cuenta.
10. Análisis de carpetas de contratos de locación de servicios.
11. Análisis de legajos de personal de planta permanente.
12. Análisis del inventario patrimonial.
13. Análisis de información estadística del año 2003 a 2005.
14. Análisis de la programación anual de la Dirección General.
15. Inspecciones oculares a depósitos y salas de ensayo de los organismos estables.
16. Entrevistas con funcionarios del Área.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 1 de febrero y el 31 de mayo de 2006.

#### **Limitaciones al Alcance**

El alcance del examen se ha visto limitado por la falta de constancia fehaciente acerca de la metodología utilizada para medir el público asistente a los espectáculos organizados por la Dirección General.

#### **Aclaraciones Previas**

La Ley N° 1.925<sup>1</sup> aprobó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, en tanto que el Decreto N° 350/06<sup>2</sup> aprobó la estructura organizativa dependiente del Poder Ejecutivo. Como consecuencia de ello, se produjeron modificaciones dentro de la estructura organizativa del nuevo Ministerio de Cultura. La Dirección General de Música, pasó a depender de la Subsecretaría de Gestión Cultural. Asimismo, mediante el Decreto N° 396/06<sup>3</sup> se acepta la renuncia del hasta entonces Director General, designándose su reemplazo mediante el citado Decreto.

Cabe poner de manifiesto, que los importes correspondientes a las etapas del presupuesto, que fueran suministradas por la Dirección General de Contaduría General con fecha Abril/06, surgen del Sistema SIGAF, y corresponden a datos que no se encuentran aún conciliados definitivamente. Esta situación determina una limitación a nuestro análisis comparativo.

<sup>1</sup> Ley N° 1.925 B.O.C.B.A. N° 2.407 del 28/03/2006, promulgada por Decreto N° 328/06.

<sup>2</sup> Decreto N° 350/06 B.O.C.B.A. N° 2.416 del 10/04/2006.

<sup>3</sup> Decreto N° 396/06 B.O.C.B.A. N° 2.429 del 02/05/2006.

## Comentarios

### Responsabilidades Primarias y Estructura Organizativa

Desde el año 2001, hasta fines del período auditado, la Dirección General de Música dependió de la ex Subsecretaría de Gestión e Industrias Culturales.

El Anexo II del Decreto N° 2696/03<sup>4</sup> establece como responsabilidades primarias de la Dirección General de Música, el promover y difundir las expresiones del arte musical, mediante la programación y realización de conciertos u otro tipo de eventos musicales en distintos lugares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Si bien la Dirección General de Música no cuenta con una estructura orgánica funcional aprobada por debajo del nivel de Dirección General, a los fines de desarrollar sus necesidades operativas cuenta con una estructura de carácter informal, la cual se describe en el **Anexo II**.

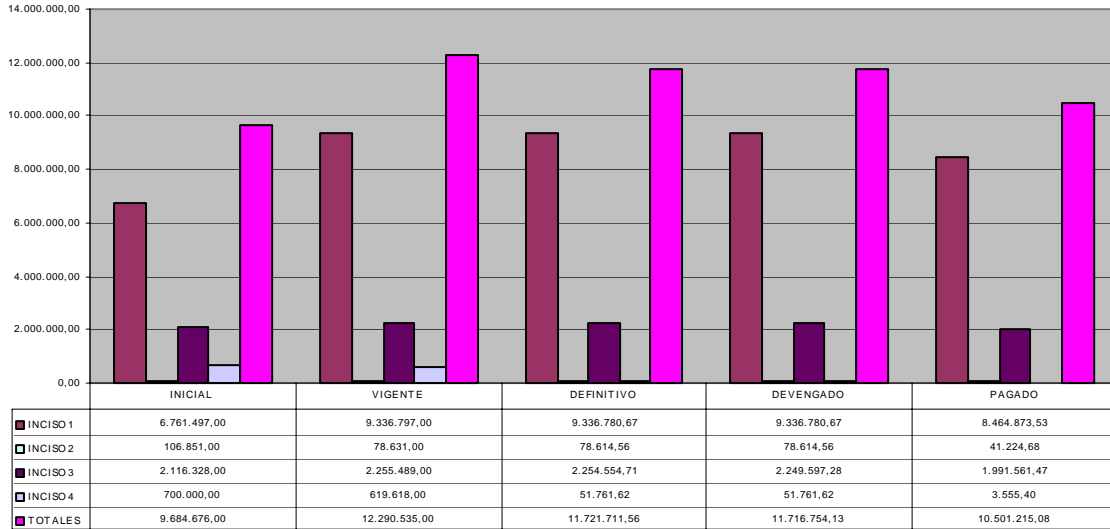
### Estructura Presupuestaria

El presupuesto original, vigente y devengado, para el ejercicio 2005, fue el que se detalla seguidamente:

<u>INCISOS</u>	<u>ORIGINAL</u> <i>(1)</i>	<u>VIGENTE</u> <i>(2)</i>	<u>DEVENGADO</u> <i>(3)</i>	<u>EJECUCION</u> <i>(3/2)%</i>	<u>EJECUCION</u> <i>(3/1)%</i>
<i>INCISO 1</i>	6.761.497,00	9.336.797,00	9.336.780,67	100,00	138,09
<i>INCISO 2</i>	106.851,00	78.631,00	78.614,56	99,98	73,57
<i>INCISO 3</i>	2.116.328,00	2.255.489,00	2.249.597,28	99,74	106,30
<i>INCISO 4</i>	700.000,00	619.618,00	51.761,62	8,35	7,39
<b>TOTALES</b>	<b>9.684.676,00</b>	<b>12.290.535,00</b>	<b>11.716.754,13</b>	<b>95,33</b>	<b>120,98</b>

Fuente: Dirección General de Contaduría General – Datos provisorios al 15-04-06.

<sup>4</sup> Decreto N° 2.696/03 B.O.C.B.A. N° 1.836 del 11/12/2003.



Fuente: Dirección General de Contaduría General – Datos provisorios al 15-04-06.

Del cuadro precedente surge el nivel de ejecución para el período 2005, en cada uno de los incisos, para el crédito vigente y para el devengado.

El total del Gasto corriente para el período auditado es de \$ 11.670.917.- es decir un 94, 95% del total de crédito vigente.

Por otra parte, cabe mencionar que el 95,78% del gasto devengado para el ejercicio corresponde a gastos en personal (inc.1) y locaciones de servicio ( inc. 3, partida 4).

<b>Gastos devengados en personal ( de planta y locaciones de servicios) Ejercicio 2005</b>	
Gasto devengado Inciso 1)	9.336.780,67
Gasto devengado Inciso 3) part. 4	1.886.369,50
Total (1)	11.223.150,17
Total Devengado del programa 77 (2)	11.716.754,13
Incidencia porcentual (1/2)	95,78 %

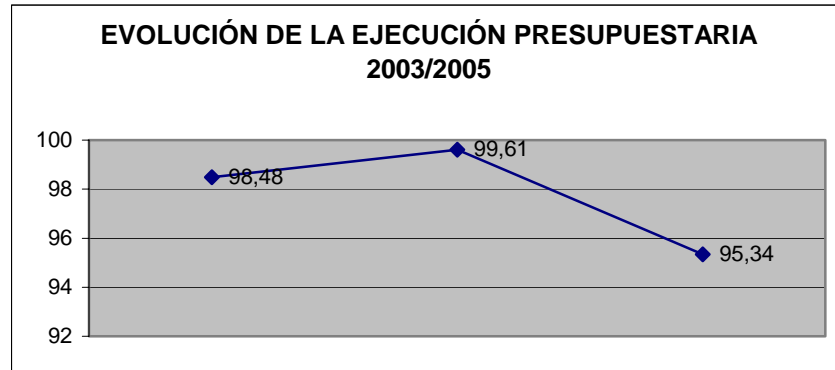
Fuente: Dirección General de Contaduría General.

### Evolución presupuestaria

La evolución de los créditos y la ejecución desde 2003, se muestra a continuación:

2003 (en miles de \$)			2004 (en miles de \$)			2005 (en miles de \$)		
Credito vigente (a)	Devengado (b)	Nivel de ejecución (%) (b/a)	Credito vigente (a)	Devengado (b)	Nivel de ejecución (%) (b/a)	Credito vigente (a)	Devengado (b)	Nivel de ejecución (%) (b/a)
9.573,79	9.428,32	98,48	9.571,14	9.533,91	99,61	12.290,53	11.716,75	95,34

Fuente: Dirección General de Contaduría General.



Fuente: Dirección General de Contaduría General.

### Fuentes de Financiamiento

Con respecto a las fuentes de financiamiento, la totalidad del programa se encuentra financiado a través de recursos provenientes del tesoro, más específicamente – ingresos tributarios.

### **Recursos Materiales**

#### Revisión de Otros Fondos – Período 2005

#### Cajas Chicas

La Dirección General de Música tiene asignada una caja chica de \$ 5.000.- Las mismas se ejecutan de conformidad con la Resolución N° 2857 del 11/11/96, la cual modifica al Decreto N° 5254/81, respecto de los montos de “Caja Chica y Fondo Permanente”, para las unidades de organización y otros organismos según Anexo I, siendo dichos importes de \$ 5.000.- y \$ 10.000.- respectivamente y el Decreto N° 524 del 12/11/96.-

Durante el período bajo análisis se solicitaron 5 (cinco) cajas de \$ 5.000.-, las cuales no presentan observaciones formales.

A continuación se detallan las rendiciones del período:

Rendición N°	Nota N°	Importe
1	469/05	4.797,73
2	633/05	4.878,04
3	794/05	4.877,66
4	1.004/05	4.923,11
5	1.128/05	4.857,90
<b>Total</b>		<b>24.334,44</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Fondos Especiales:

Asimismo, fueron solicitados dos fondos especiales de \$10.000.- cada uno. Con motivo de solventar los gastos que demandaron los diferentes ciclos musicales:

- Músicas Mercosur,
- Buenos Aires Jazz y otras Músicas,
- Buenos Aires Percusión,
- Certamen Hugo del Carril,
- Buenos Aires Nácar,
- Música Joven,
- Día de la Música,
- Semana del Tango.

Se solicitó por Nota N° 205/DGMUS/05 del 8/04/05 y fue otorgado por Resolución N° 1392-SHyF-05 del 27/05/05, el fondo respectivo. La rendición fue por el total de \$ 10.000.-

A los fines de efectivizar los gastos de alojamiento y manutención, de 17 artistas extranjeros que participaron en Buenos Aires Jazz, se solicitaron \$ 10.000.- otorgados por Resolución N° 1159/05. La rendición arribó a la suma \$ 9.543,91 -

Fondos con Cargo a Rendir Cuenta

Los fondos solicitados en el periodo bajo análisis fueron:

- Decreto N° 1318/05 del 12/09/05, por la suma de \$ 12.930,60. La solicitud fue realizada en virtud de la invitación recibida a los fines de participar en la 17° Edición del Mercat de Música Viva de Vic, Barcelona – España (15 al 18/09/05) a favor del Director General y el Coordinador de Programación. La suma fue asignada de la siguiente forma \$ 6.997,80 y \$ 5.932,80, discriminado de la siguiente forma: en concepto de pasaje \$ 4.032.-; viáticos \$ 1.900,80 por cada uno de los participantes, y \$ 1.065.- para el alquiler de un stand. Con fecha 17/11/2005, por Nota N° 975/DGMUS/05 fueron rendidos los gastos correspondientes<sup>5</sup>.
- Por Decreto N° 1576/05 del 14/10/05, Expte. N° 35.104/DGMUS/05 se otorga un total de \$ 23.736,60. La suma fue solicitada para cubrir los gastos inherentes a la asistencia a la Feria Womex 2005 en las ciudades de Newcastle y Gateshead, Reino Unido (26 al 30/10/05). El importe asignado fue de \$ 14.897.-, discriminado de la siguiente forma: a favor del Director General en concepto de pasaje \$ 4.477,20; viáticos \$ 4.419,80 y otros \$ 6.000.- Por otra parte, le fueron asignados al Coordinador del Programa Discográficas y a un integrante del mismo, la suma de \$ 4.419,80 a cada uno en concepto de viáticos. La rendición del mencionado fondo especial,

<sup>5</sup> Cabe poner de manifiesto que este organismo procedió a rendirlos en tiempo y forma, no obstante una demora interna, y no recibir en tiempo la Contaduría General, motivó las intimaciones que se detallan: Cédulas de Intimación N° 42/06 y 43/06 del 18/01/06, por falta de rendición de gastos del viaje a España.

fue realizada con fecha 27/12/05, por \$ 19.294,07, siendo el saldo no invertido de \$ 4.442,53<sup>6</sup>.

Decreto N° 1370/01

Con respecto a la utilización de fondos con cargo al Decreto N° 1370/01 y sus modificatorios –de necesidad y urgencia-, durante el período auditado esta Dirección a los fines de cumplimentar la programación de dicho período ejecutó la suma de \$ \$ 223.923,67, cuyo detalle se agrega en **Anexo III**.

A los fines de evaluar la correcta aplicación de dicha norma, se tomó una muestra del 79%, en las cuales se verificó que la Secretaría de Cultura, sustenta dichos pedidos mediante una Resolución, en las cuales en su art. 4 indica que: ...deberán arbitrar los medios a los fines de cumplimentar la normativa vigente para este tipo de contrataciones.-

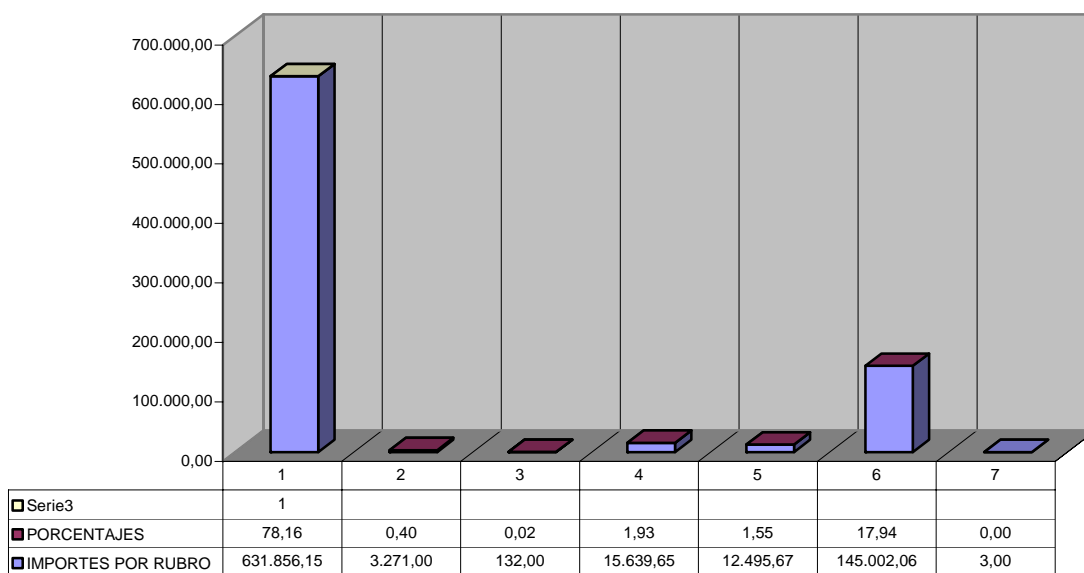
Inventario – Bienes de Uso

A continuación se incorpora el detalle de la totalidad de los bienes de uso de la Dirección General de Música al 31/12/2005.

<i>DESCRIPCION</i>	<i>SALDO INICIAL</i>	<i>ALTAS</i>	<i>SALDO FINAL</i>	<i>%</i>
<i>Aparatos e instrumentos, científ.,artíst., etc.</i>	603.690,34	28.165,81	631.856,15	78,16
<i>Bibliotecas, colecciones artísticas, cient.,etc.</i>	3.271,00		3.271,00	0,40
<i>Elementos para fiestas y conmemoraciones</i>	132,00		132,00	0,02
<i>Herramientas aparatos y útiles de trabajo</i>	10.079,85	5.559,80	15.639,65	1,93
<i>Máquinas de oficina</i>	12.495,67		12.495,67	1,55
<i>Moblaje</i>	126.995,09	18.006,97	145.002,06	17,94
<i>Varios</i>	3,00		3,00	0,00
<b>TOTALES</b>	<b>756.666,95</b>	<b>51.732,58</b>	<b>808.399,53</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Elaboración propia.

<sup>6</sup> Cabe poner de manifiesto que este organismo procedió a rendirlos en tiempo y forma, no obstante una demora interna, y no recibir en tiempo la Contaduría General, motivó las intimaciones que se detallan: Cédulas de Intimación N° 39/06 y 40/06 del 18/01/06, por falta de rendición de gastos del viaje al Reino Unido.



Fuente: Elaboración propia.

Sobre el total de bienes que conforma el inventario al 31 de diciembre de 2005, se seleccionó una muestra de 22 elementos sobre la base de la significatividad económica, la diversidad de uso (de acuerdo con las clasificaciones por rubro), y la capacidad de comprobación (números de serie, características físicas, entre otros), siendo el valor promedio de los bienes seleccionados de \$ 5.779,54. De este modo, la muestra quedó conformada tal como puede observarse en el siguiente cuadro.

Rubro	Cantidad Elementos
Audio	10
Moblaje	1
Luminotecnia	5
Maquinaria	1
Maquinas de oficina	2
Inst. Musical	1
Inst. de impresión	1
Inst. de proyección	1
<b>Total</b>	<b>22</b>

Fuente: Elaboración propia.

De los 22 elementos seleccionados, 3 se encontraban en las oficinas centrales de la Dirección General de Música, 2 en la sala de ensayo de la Orquesta del Tango y los 17 restantes en un depósito en el barrio de Barracas<sup>7</sup> en el que se guardan los bienes pertenecientes a la Dirección de Producción Escenotécnica.

<sup>7</sup> Depósito utilizado de manera provisoria hasta tanto se termine el depósito definitivo para la Dirección General de Música en el ámbito del Parque Centenario. El edificio está ubicado en el barrio de Barracas, allí

De los 17 elementos ubicados en el depósito de Barracas, 1 de ellos (5,88%) no se encontraba en dicha ubicación, por hallarse en reparación. Cabe aclarar que no consta registro de salida del bien en cuestión y, en consecuencia, se pudo constatar que, en términos generales, no existe un sistema de registro que dé cuenta de las salidas y entradas de los equipos, cuando estos requieren alguna reparación fuera del ámbito del depósito. Asimismo, es importante aclarar que, en el caso del instrumental eléctrico y electrónico, las condiciones de guarda actual si bien son de carácter temporal, no son recomendables por el alto porcentaje de humedad de dicho edificio, condición que suele afectar este tipo de equipos, especialmente en el caso de los altoparlantes y los micrófonos.

Por otra parte, cabe señalar que respecto de la cobertura del patrimonio escenotécnico, por Nota N° 225-DGMUS-2006 la Dirección General informa que no cuenta con seguros contratados para el resguardo de los mismos.

### **Recursos Humanos**

Durante el año 2005 la Dirección General de Música contó con una planta permanente de 260 personas, de las cuales 252 cumplieron funciones en el organismo auditado y los 8 estuvieron en comisión de servicios en otras áreas del Gobierno de la Ciudad y del Estado Nacional<sup>8</sup>. Asimismo, 3 personas de planta permanente pertenecientes a la Dirección General Complejo Teatral de Buenos Aires y 1 perteneciente a la Dirección General de Promoción Cultural cumplieron funciones durante el año 2005 en esta Dirección General.

De las 260 personas de planta permanente pertenecientes a la Dirección General de Música, se tomó una muestra de 27 legajos, a partir de los cuales se puede establecer lo siguiente: todas las Fechas de Alta son anteriores al año 1992, en todos los legajos hay constancia de las Licencias y/o Pases. En 5 de los 27 legajos no se encuentra la constancia del nombramiento, 8 de estos legajos cuentan con la copia del título o equivalente y sólo en 1 se halló el currículum de la persona.

Por otra parte, anualmente la Dirección General de Música contrata personal a fin de cumplimentar las tareas artísticas, operativas y técnicas. A los fines del presente análisis se dividió la Dirección General en tres grandes áreas. En el cuadro que figura a continuación es posible observar la cantidad de personal de planta permanente y con contratos de locación de servicios que revistieron en cada una de las áreas durante el año 2005.

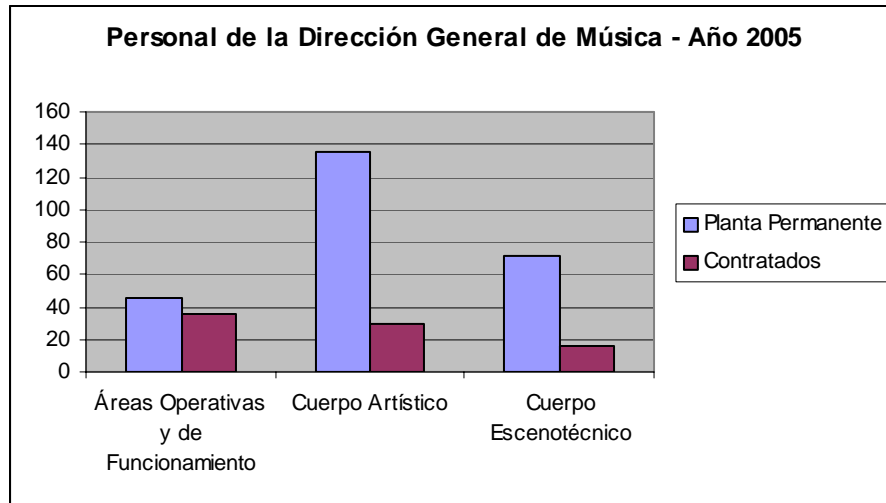
---

funcionaron los talleres del Correo y en la actualidad es utilizado también por otras dependencias pertenecientes al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y otros organismos del Estado Nacional.

<sup>8</sup>Durante el año 2005 el mencionado personal cumplió funciones en la Secretaría de Cultura, Dirección General del Libro y Promoción de la Lectura, Dirección General Complejo Teatral de Buenos Aires, Dirección General de Enseñanza Artística, Dirección General de Sistemas de Información, Centro Educativo de Nivel Secundario N° 11, LS1 Radio de la Ciudad y Secretaría de Cultura de la Nación.

Área	Planta Permanente	Contratados	Total por Área
Áreas Operativas y de Funcionamiento	45	36	81
Cuerpo Artístico	136	30	166
Cuerpo Escenotécnico	71	16	87
<b>Total</b>	<b>252</b>	<b>82</b>	<b>334</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Las áreas operativas y de funcionamiento hacen referencia al personal que se desempeña en:

- La Dirección de Gestión Operativa.
- El Área de Programación.
- El Área de Producción.
- El Área de Formación.
- El Área de Comunicación.
- La Coordinación del Programa Discográficas de Buenos Aires.
- El personal que realizan tareas de coordinación o de apoyo administrativo en el Programa Orquesta Escuela de Tango, en el Departamento de Organismos Estables y en el Certamen Hugo del Carril.

El cuerpo artístico engloba a los músicos y auxiliares de la Banda Sinfónica de Buenos Aires y de la Orquesta del Tango de Buenos Aires.

Por último, el personal comprendido en el cuerpo escenotécnico es aquel que cumple funciones en la Dirección de Producción Escenotécnica.

Cabe aclarar que los contratos de locación de servicios tomados en consideración son aquellos que han tenido una extensión de entre 9 y 12 meses. Además de éstos, la Dirección General efectuó contrataciones por periodos menores, tanto de músicos como de personal de funcionamiento.

El caso de los músicos y auxiliares se analiza en el siguiente punto correspondiente a la conformación de los Organismos Estables. En el caso de las áreas de funcionamiento, el personal que se contrata por periodos menores es

aquel que cumple funciones de control de sala o que se contrata para la producción o difusión de un evento en particular.

Concursos

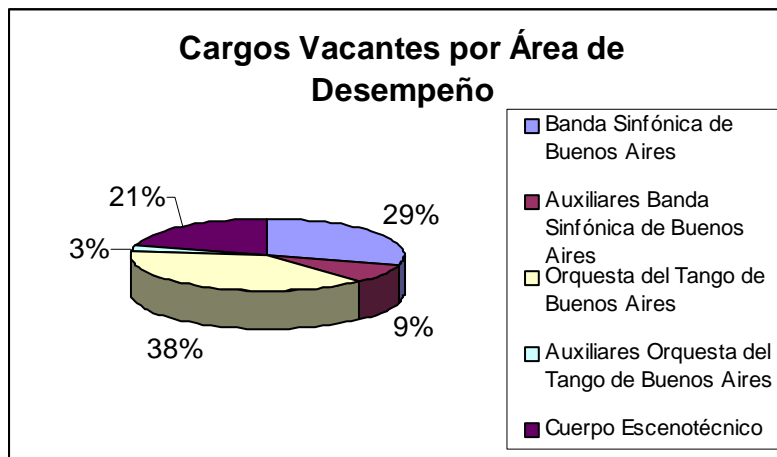
En el año 2005, mediante la Resolución N° 4.185<sup>9</sup> se llamó a concurso público y abierto para cubrir los cargos vacantes en distintas áreas de la Dirección General de Música. El Anexo de la mencionada Resolución establece los cargos vacantes y perfiles requeridos en cada uno de los casos.

En el cuadro que figura a continuación, se puede observar el total de cargos vacantes sobre los que se llamó a concurso.

Área	Cargos Vacantes
Banda Sinfónica de Buenos Aires	10
Auxiliares Banda Sinfónica de Buenos Aires	3
Orquesta del Tango de Buenos Aires	13
Auxiliares Orquesta del Tango de Buenos Aires	1
Cuerpo Escenotécnico	7
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia.

Cabe aclarar que el mayor porcentaje de cargos vacantes se produjo en la Orquesta del Tango, seguido por la Banda Sinfónica de Buenos Aires, tal como es posible observar en el siguiente gráfico.



Fuente: Elaboración propia.

<sup>9</sup> Resolución N° 4.185-SC-05 B.O.C.B.A. N° 2.334 del 07/12/05.

Tanto los procedimientos de selección y evaluación como el otorgamiento del cargo se realizarán durante el año 2006.

### Contratos de Locación de Servicios

Durante el año 2005 se efectuaron 570 contratos de locación de servicios, entre artísticos y de funcionamiento. Para llevar a cabo el análisis se estableció una muestra de 82 contratos.

A partir de la misma, se puede establecer que todos los expedientes se encuentran correctamente caratulados y foliados. En todos se hallan los antecedentes, copias de DNI, la certificación de la situación de revista y la certificación de Deudores Alimentarios. En ningún caso se hallaron las Declaraciones Juradas sobre juicios ni las Publicaciones de los Actos Aprobatorios.

En cuanto a las afectaciones preventivas de los contratos en ningún caso figura la fecha de las mismas y respecto a las afectaciones definitivas aparecen las fechas sólo en 18 de los 82 expedientes.

Por otra parte, se observó que en 4 expedientes no se halló el contrato de locación de servicios, en 3 no figura la fecha de firma de los mismos y en 1 de ellos no se encontró la firma del Director General.

Por último, en 14 casos se verificó que la fecha de la Resolución aprobatoria de los contratos excede el límite máximo legal dispuesto en el artículo 6 del Decreto N° 2138/GCABA/01<sup>10</sup>.

### **Organismos Estables**

La Dirección General de Música cuenta con dos Organismos Estables, la Banda Sinfónica de Buenos Aires y la Orquesta del Tango de Buenos Aires.

### Banda Sinfónica de Buenos Aires

Según se informa en la página web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires<sup>11</sup>, la Banda Sinfónica fue creada en 1910 por iniciativa del maestro italiano Antonio Malvagni, director de bandas de trayectoria, que buscaba formar una agrupación similar a las europeas. En concordancia con los postulados de la época del Centenario, su misión era fomentar la identidad musical y acrecentar la cultura artística de la población. La Ordenanza N° 45.604<sup>12</sup> rige el funcionamiento de la misma, y el régimen de sus actividades en lo que se refiere a programación, conformación, ensayos y actuaciones. Lo detallado en los párrafos precedentes se describe en el **Anexo IV**.

En cuanto a la conformación del personal, la Ordenanza establece una planta funcional de 96 músicos, 2 directores musicales y 22 auxiliares. Según datos suministrados por el área de Recursos Humanos, la Banda Sinfónica cuenta con 84 músicos y 19 auxiliares de planta permanente, ocupando los primeros los

<sup>10</sup> Decreto N° 2.138-GCABA-01 B.O.C.B.A. N° 1.355 del 28/12/2001.

<sup>11</sup> [http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/musica/banda/menu\\_id](http://www.buenosaires.gov.ar/areas/cultura/musica/banda/menu_id).

<sup>12</sup> Ordenanza N° 45.604 B.M.C.B.A N° 19.286 del 18/05/92.

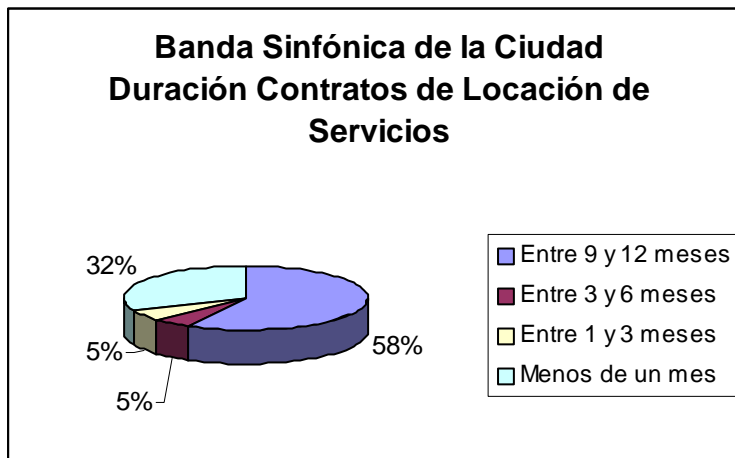
siguientes cargos: 1 maestro de banda, 10 músicos solistas, 17 músicos suplentes solistas, 33 músicos parte real, 23 músicos de fila<sup>13</sup>.

Además del personal mencionado, durante el año 2005, la Dirección General contrató músicos para cubrir los cargos vacantes, amén de directores, cantantes y músicos, en carácter de invitados, por un período que puede ir desde una actuación hasta el lapso de varios meses, tal como puede observarse en el siguiente cuadro.

<b>Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires</b>	
<b>Duración del Contrato</b>	<b>Cantidad de Contratos</b>
Entre 9 y 12 meses	11
Entre 3 y 6 meses	1
Entre 1 y 3 meses	1
Menos de un mes	6
<b>Total</b>	<b>19</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Tal como es posible observar en el siguiente gráfico, los mayores porcentajes, 58% y 32% respectivamente, corresponden a contratos de locación de servicio realizados para cubrir cargos vacantes dentro de la Banda Sinfónica y aquellos que corresponden a actuaciones de artistas invitados.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

<sup>13</sup> El músico de parte real es el que ejecuta las partes originalmente escritas para ese instrumento, mientras que los músicos de fila generalmente doblan en conjunto, partes destinadas a ese puesto.

Orquesta del Tango de Buenos Aires

El Decreto N° 6485/79<sup>14</sup> creó la Orquesta del Tango bajo dependencia directa de la Secretaría de Cultura de la ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. El mencionado Decreto establece como sus objetivos básicos:

- Divulgar las obras más representativas del género y temas inéditos pertenecientes a autores consagrados y noveles.
- Difundir temas de escasa divulgación y que posean reales valores musicales.
- Hacer participar, por invitación, a los más destacados directores e intérpretes solistas, así como también a nuevos valores.
- Brindar recitales tanto en la Capital Federal como en el interior y exterior del país, complementándolos con comentarios y glosas alusivas.
- Formar un archivo de obras que abarque el repertorio completo de la música popular porteña.
- Todo otro objetivo que tienda a la preservación, evolución y divulgación del tango.

El Decreto de creación no establece el número de integrantes de la Orquesta del Tango. Durante el año 2005 la Orquesta contó con 23 músicos y 10 auxiliares de planta permanente. A su vez, los músicos ocupan los siguientes cargos: 7 músicos solistas, 4 suplentes solistas, 12 músicos de fila.

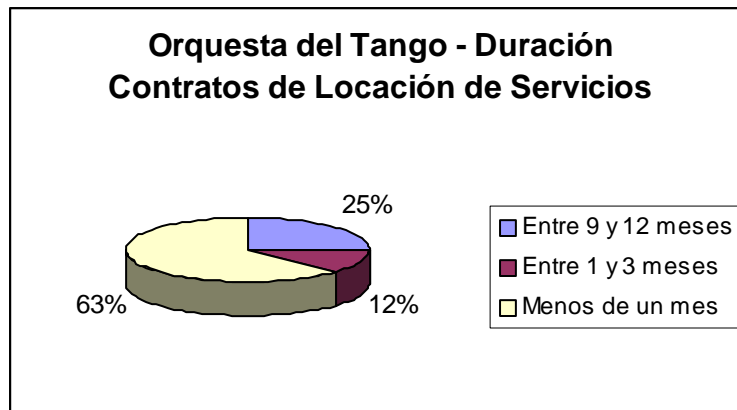
Al igual que en el caso de la Banda Sinfónica, la Dirección General realizó contratos de locación de servicios para cubrir cargos vacantes y contratos temporarios para directores, cantantes, músicos y bailarines invitados, tal como puede observarse en el siguiente cuadro.

<b>Orquesta del Tango de la Ciudad de Buenos Aires</b>	
<b>Duración del Contrato</b>	<b>Cantidad de Contratos</b>
Entre 9 y 12 meses	13
Entre 1 y 3 meses	6
Menos de un mes	32
<b>Total</b>	<b>51</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Tal como se desprende del siguiente gráfico, durante el año 2005 el 63% de los contratos de locación de servicios realizados correspondieron a artistas invitados por un lapso menor a 30 días. Por otra parte, los contratos con una duración mayor a los 9 meses, realizados para cubrir cargos vacantes dentro de la Orquesta, representan el 25% del total de las locaciones de servicio efectuadas.

<sup>14</sup> Decreto N° 6.485 Boletín Municipal N° 16.157 del 22/11/1979.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

### **Planificación Estratégica y Programación de Actividades**

La Dirección General no contó con una planificación anual para el año 2005, entregándose como tal la descripción del servicio público correspondiente al año auditado. Por otra parte, con respecto a la programación de actividades, se entregó una programación anual realizada con posterioridad a la concreción de la misma. Además, se entregó una descripción de actividades correspondiente al primer semestre del año 2005, en la que se describen los ciclos, lugares y fechas de actuación. Esta descripción es de carácter informativo y se difunde a través del área de Comunicación.

Al no existir pautas de planificación estratégica para la programación de la temporada, en cuanto a las distintas actividades, el criterio de la Dirección General es decisivo para la definición de las mismas.

### **Promoción y Divulgación Musical**

Según se establece en la descripción del Servicio Público del año 2005, la Dirección General de Música continuó con las líneas de trabajo establecidas durante el 2004, las cuales estuvieron orientadas a reforzar la divulgación de la música y de los artistas a través de la programación de sus dos organismos estables, de diferentes ciclos musicales y de producciones especiales que concentran variadas expresiones artísticas que se manifiestan en la Ciudad de Buenos Aires.

Para ello, a lo largo del año, la Dirección General desarrolló una serie de conciertos y actividades a cargo tanto de los músicos pertenecientes a los organismos estables, como de artistas contratados, en el marco de los distintos ciclos y encuentros programados por ésta.

Según la información proporcionada por el área de estadísticas, durante el año 2005 se efectuaron un total de 450 actuaciones<sup>15</sup>. En el cuadro que figura a continuación es posible observar el total de actuaciones realizadas durante el período 2003-2005. A los fines del presente análisis, se dividió el total de

<sup>15</sup> Se utiliza el término Actuación en concordancia con lo informado por la propia Dirección General. No obstante, dentro del ciclo Aguante Buenos Aires y de los distintos Encuentros, además de actuaciones musicales se hicieron mesas redondas, clínicas, y emisión de películas o videos.

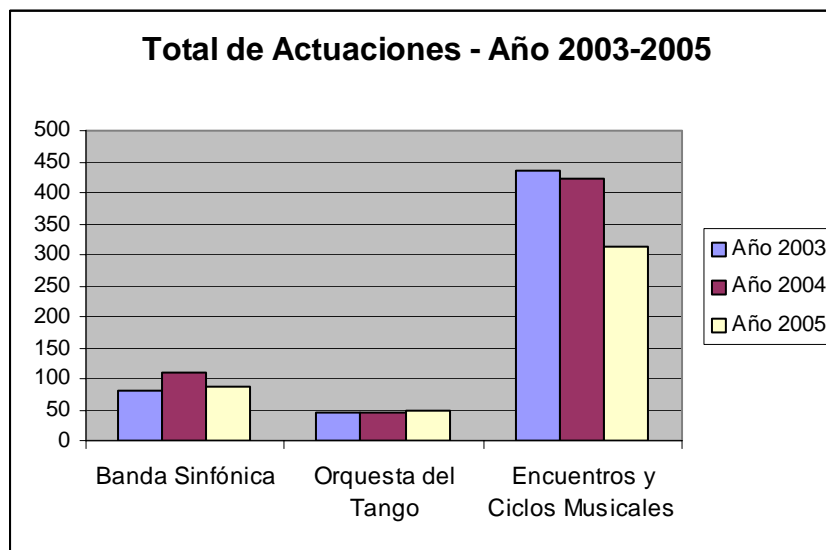
actuaciones en tres grandes grupos, cuyo desarrollo durante el año 2005 será analizado más adelante.

Año	Encuentros y Ciclos Musicales	Banda Sinfónica	Orquesta del Tango	Total de Actuaciones por Año
2003	437	81	46	564
2004	424	109	45	578
2005	314	86	50	450

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Tal como se desprende de la lectura del cuadro, el total de actuaciones realizadas en el 2005 es menor a las efectuadas en los años 2003 y 2004. Dicha diferencia resulta significativa en lo que se refiere a encuentros y ciclos musicales, ya que se hicieron el 28% y el 26% menos de actuaciones respecto de las efectuadas en los años 2003 y 2004 respectivamente. En el caso de los organismos estables, el total de las actuaciones realizadas por la Banda Sinfónica en el 2005 es inferior a las realizadas en el 2004 pero supera las efectuadas en el 2003, mientras que el total de las actuaciones de la Orquesta del Tango del año 2005 supera las realizadas en los dos años anteriores.

En el gráfico que figura a continuación es posible observar las variaciones en el total de actuaciones durante el período 2003-2005 para cada uno de los grupos bajo análisis.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Respecto del total de actuaciones anuales, cabe aclarar que en el año 2005 la Dirección General no registró actividades durante los meses de enero y febrero, como sí sucedió los dos años anteriores, y que durante el mes de marzo sólo hubo actuaciones de los cuerpos estables, comenzando la programación de los ciclos

musicales regulares a partir del mes de abril. Además, según lo informado por el área de estadísticas, en el año 2005 se suspendieron 10 actuaciones de la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires, 6 de la Orquesta del Tango y 6 de los ciclos y encuentros musicales. Cabe aclarar que no se especifica el motivo de la suspensión en la totalidad de los casos.

Si bien la Dirección General de Música cuenta dentro de su estructura con dos anfiteatros, durante el año 2005 estos estuvieron cerrados por estar realizándose tareas de reparación edilicia<sup>16</sup>. Al momento de finalización de las tareas de campo, dicha situación no se había modificado. Es por ello que en 2005, los espectáculos generados por la Dirección General se realizaron en diversos teatros y espacios culturales dependientes de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, así como también en instituciones públicas del ámbito nacional o privadas.

El ingreso a los espectáculos organizados por la Dirección General es gratuito. En el año 2005 se realizaron dos espectáculos en el Teatro Presidente Alvear<sup>17</sup> que debido a la convocatoria de los artistas se cobró una entrada de \$ 2. En ese caso el cobro de la recaudación quedó a cargo del Complejo Teatral Buenos Aires. Asimismo, cabe señalar que en ningún caso la Dirección General realiza borderaux de las funciones, ni siquiera en aquellos casos en los que se entrega una entrada anticipada debido a la capacidad limitada de las salas.

### Ciclos de Música

Durante el año 2005 se realizaron 170 actuaciones en el marco de los ciclos de música. A continuación se describen las principales características de cada uno de los ciclos:

- *Clásica y Contemporánea*: Dedicado fundamentalmente a la difusión de la música académica, este ciclo se desarrolló entre los meses de abril y noviembre, en la Casa de la Cultura los días viernes en horario vespertino.
- *Discos Vivos*: Este ciclo se organiza conjuntamente con el Programa Discográficas de Buenos Aires, y está destinado a apoyar el lanzamiento de nuevas producciones. Se realizó los días martes en el Teatro Presidente Alvear durante los meses de abril a noviembre.
- *Aguante Buenos Aires*: Este ciclo de cultura rock, comprendió tanto la realización de recitales como el desarrollo de charlas y mesas redondas. Los recitales se realizaron en el Espacio Cultural Carlos Gardel y las charlas tanto en el Centro Cultural General San Martín como en el Espacio Cultural ya citado.
- *Músicas de Provincia*: Ciclo de música folklórica realizado los fines de semana en el Espacio Cultural Julián Centeya entre los meses de abril y julio.

<sup>16</sup> Las tareas de reparación edilicia del Anfiteatro Alberdi son realizadas por la Dirección General de Infraestructura de la Secretaría de Cultura, mientras que las tareas realizadas en el Anfiteatro Parque Centenario están a cargo de la Dirección General de Espacios Verdes.

<sup>17</sup> Recitales de apertura y cierre del IV Encuentro Buenos Aires Jazz y Otras Músicas, en el que actuaron Luis Alberto Spineta y Pedro Aznar.

- *Circuito Rock*: Ciclo de rock realizado los fines de semana en el Espacio Cultural Carlos Gardel entre los meses de julio y noviembre.
- *Ciclo de Tango*: Realizado los fines de semana en el Espacio Cultural Julián Centeya entre los meses de abril y julio. Contó con la presencia de orquestas, solistas y grupos de música ciudadana con sus fusiones.
- *Certamen Hugo del Carril*: Rondas de preselección en las categorías canto femenino y masculino, realizadas en el mes de agosto en la Casa del Tango. Las características del Certamen se describen más adelante.

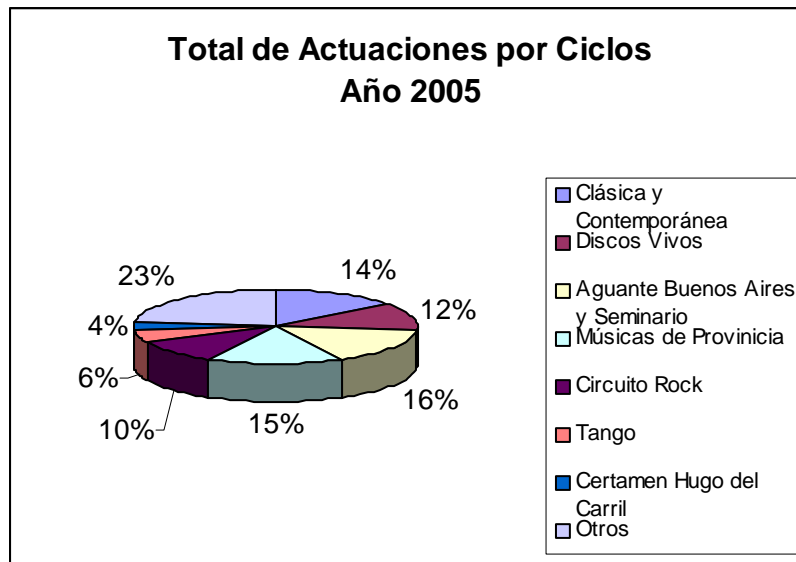
En el siguiente cuadro es posible observar el total de actuaciones realizadas en cada uno de los ciclos organizados durante el año 2005.

Ciclo	Actuaciones
Clásica y Contemporánea	24
Discos Vivos	21
Aguante Buenos Aires y Seminario	27
Músicas de Provincias	26
Circuito Rock	17
Tango	10
Certamen Hugo del Carril	6
Otros	39
<b>Total</b>	<b>170</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Por otra parte, el rubro “otros” hace referencia a ciclos que no superan las cinco actuaciones anuales o presentaciones artísticas individuales. Asimismo, cabe señalar que a excepción del Certamen Hugo del Carril, el resto de los ciclos fueron realizados en lugares pertenecientes a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En el gráfico que figura a continuación es posible observar la incidencia de cada uno de los ciclos dentro de la programación total.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

### Encuentros

Anualmente, además de los ciclos ya mencionados, la Dirección General de Música organiza tres grandes eventos musicales, a saber:

- *IV Encuentro Buenos Aires Jazz y Otras Músicas:* Se realizó en el mes de mayo, en el Teatro Presidente Alvear, el Centro Cultural General San Martín, el Centro Cultural Recoleta y el Espacio Cultural Carlos Gardel. El objetivo del mismo fue reunir y mostrar todas las tendencias del jazz. Este encuentro contó con la presencia de figuras consagradas, bandas y solistas noveles. Además, se hicieron presentaciones de discos y músicos de reconocida trayectoria, dictaron clínicas de capacitación.
- *IV Encuentro Buenos Aires Percusión:* Se realizó en el mes de agosto, en los Espacios Culturales Del Sur y Julián Centeya, ubicados ambos en la zona sur de la Ciudad de Buenos Aires. Con este encuentro, la Dirección General se propuso reunir y mostrar las distintas tendencias relacionadas con esta forma de expresión. La programación incluyó conciertos, clínicas, talleres, proyecciones y presentaciones de discos. Del mismo participaron artistas de formación académica, junto a otras propuestas ligadas a la percusión callejera, el folklore argentino, los ritmos afrocubanos y orientales.
- *VI Encuentro Músicas de Provincia:* Este encuentro se realizó en el mes de noviembre en el Centro Cultural del Sur. Tuvo como objetivo proponer el encuentro con la diversidad folklórica que nutre la música popular argentina. Además de los espectáculos musicales, se realizaron talleres, conferencias y clínicas musicales.

En el siguiente cuadro es posible observar el total de actuaciones realizadas en cada uno de los encuentros organizados durante el año 2005.

Encuentros	Actuaciones
Buenos Aires Jazz y Otras Músicas	68
Buenos Aires Percusión	38
Músicas de Provincias	38
<b>Total</b>	<b>144</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

### Presentaciones de los Organismos Estables

Durante el año 2005 la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires realizó 86 conciertos, de los cuales 36 correspondieron a actuaciones realizadas en el marco del ciclo anual denominado Conciertos Didácticos, el cual se desarrolló en distintas escuelas pertenecientes a la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Este ciclo se realiza de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza N° 45.604/92 que hace referencia al mantenimiento de una programación anual de carácter didáctico en las escuelas de la Ciudad<sup>18</sup>.

La solicitud del pedido de actuación, se hace desde la Secretaría de Educación, y es la Comisión de Músicos, luego de visitar el lugar de actuación, quien decide realizar el concierto. Sólo se rechazan aquellos pedidos en los que el espacio disponible en la escuela resulta insuficiente para albergar la totalidad de los músicos. En el año 2005 no se produjeron rechazos de pedidos.

Durante el año 2005, se realizó en el mes de marzo un concierto de apertura del ciclo en la sala AB del Centro Cultural San Martín. De igual modo, se realizó un concierto en el mes de agosto en el Teatro Coliseo y 34 actuaciones en diferentes escuelas del ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, cabe señalar que la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires realizó al menos un concierto en 16 de los 21 Distritos Escolares existentes en la Ciudad, tal como se puede observar en el cuadro que figura a continuación.

Distrito Escolar	Actuaciones
N° 1	6
N° 2	3
N° 3	2
N° 4	1
N° 6	3
N° 7	1
N° 8	3
N° 9	5

<sup>18</sup> Regula actividades de la Banda Sinfónica de la Ciudad de Buenos Aires. Art. 1°, Ordenanza N° 45.604 B.M.C.B.A N° 19.286 del 18/05/92.

Nº 12	3
Nº 13	1
Nº 14	1
Nº 17	1
Nº 18	1
Nº 20	2
Nº 21	1
<b>Total</b>	<b>34</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

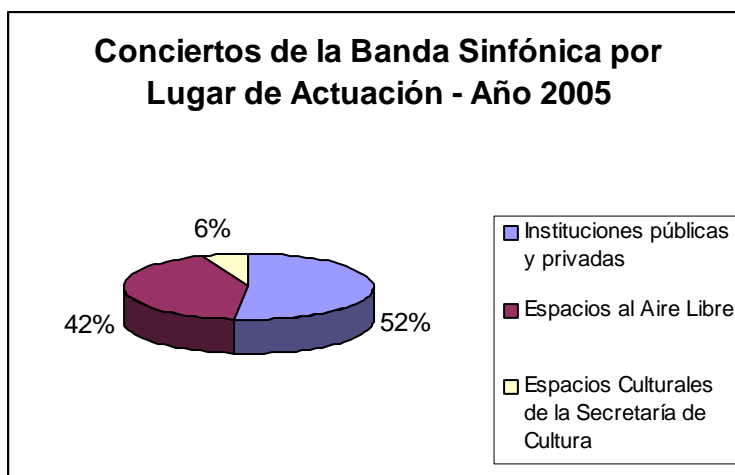
Los Conciertos Didácticos se extendieron hasta fines de noviembre, a un promedio de 4 actuaciones mensuales.

Por otra parte, además del ciclo mencionado, la Banda Sinfónica realizó otros 50 conciertos en distintos espacios e instituciones de la Ciudad de Buenos Aires. Las presentaciones se realizaron de jueves a domingo entre los meses de marzo y diciembre a un promedio de 5 actuaciones mensuales.

En el cuadro que figura a continuación es posible observar el total de conciertos realizados, agrupados según el lugar de actuación. De igual forma, en el gráfico se representa el porcentaje de incidencia de los mismos.

Lugares de Actuación	Actuaciones
Instituciones públicas y privadas	26
Espacios al Aire Libre	21
Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura	3
<b>Total</b>	<b>50</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

En lo que respecta a actuaciones en instituciones públicas y privadas, el 73% de las mismas se realizaron en la Bolsa de Comercio, el Centro Asturiano y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, donde la Banda Sinfónica brindó un total de 19 conciertos. El resto de las actuaciones se realizaron en espacios tales como la Casa de la Cultura de Berazategui o la Universidad Tecnológica Nacional.

El 90% de las actuaciones al aire libre se realizaron en los bosques de Palermo, Estación Constitución, Parque Lezama y Plaza San Martín. Las dos actuaciones restantes fueron en Costanera Sur y en la peatonal Florida.

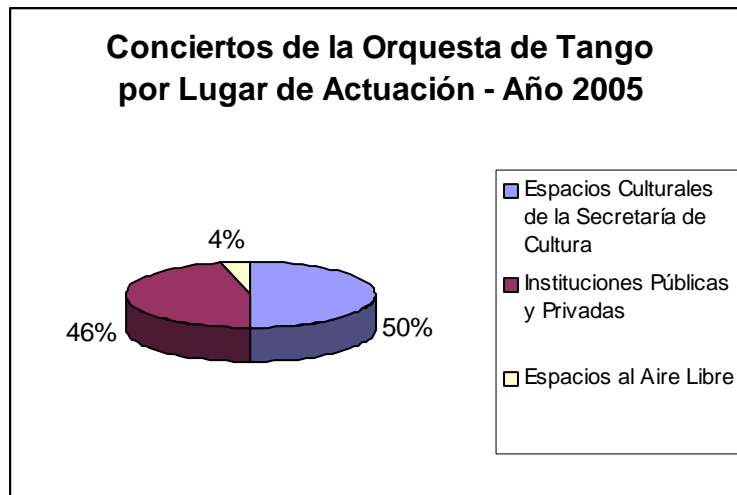
Por último, durante el año 2005 la Banda Sinfónica realizó presentaciones en el Centro Cultural Recoleta, el Centro Cultural General San Martín y el Teatro Presidente Alvear.

Por su parte, la Orquesta del Tango de la Ciudad de Buenos Aires realizó 50 actuaciones en el transcurso del año 2005.

En el cuadro y gráfico que figura a continuación es posible observar el total de conciertos realizados, agrupados según el lugar de actuación. De igual forma, en el gráfico se representa el porcentaje de incidencia de los mismos.

Lugares de Actuación	Actuaciones
Espacios Culturales de la Secretaría de Cultura	25
Instituciones Públicas y Privadas	23
Espacios al Aire Libre	2
<b>Total</b>	<b>50</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Respecto de las actuaciones realizadas en espacios culturales correspondientes al Gobierno de la Ciudad, el 68% de las mismas corresponde a un ciclo de conciertos que la Orquesta del Tango realizó los días martes al mediodía en el Teatro Presidente Alvear entre los meses de abril y noviembre. Asimismo, realizó 7 presentaciones en el Teatro Regio y una en el Teatro Colón.

En cuanto a las actuaciones realizadas en instituciones públicas y privadas, el 35% de las mismas se realizaron en el Salón de los Pasos Perdidos del Honorable Congreso de la Nación y el 22% en la Universidad Tecnológica Nacional. El 43% restante se realizó en lugares tales como la Bolsa de Comercio, Radio Nacional, el Auditorio del Automóvil Club Argentino, entre otros.

Las dos actuaciones al aire libre se realizaron en el Campo Argentino de Polo y en el Club de Amigos.

### **Certamen Hugo del Carril**

El Certamen Hugo del Carril fue instituido por Ordenanza N° 43.156/88<sup>19</sup> y en sus comienzos estuvo a cargo del área de Acción Cultural, pero desde 1992 lo organiza la Dirección General de la Música. Desde el año 2001 participan en carácter de co-organizadores las instituciones AADI (Asociación Argentina de Intérpretes) y SADAIC (Sociedad Argentina de Autores, Intérpretes y Compositores).

<sup>19</sup> Ordenanza N° 43.156 (BM 18.443, publicada el 05/01/989):

Art. 1°. Institúyase el concurso anual “Certamen Municipal de Tango Hugo del Carril” para las especialidades Letra, Música, Canto y Danza, en el que participan exclusivamente postulantes no profesionales.

Art. 2°. La selección se efectuará a partir de rondas eliminatorias, las que deberán ser realizadas en los distintos barrios de la ciudad, por jurados integrados por especialistas en cada una de las materias.

Art. 3°. Los participantes que resulten ganadores en cada una de las especialidades obtendrán como premio contratos de actuación y de grabación discográfica.

Art. 4°. El concurso finalizará el 11 de diciembre de cada año, en forma coincidente con el “Día del Tango”.

El objetivo principal de este certamen es promocionar a compositores e intérpretes no profesionales y actualmente contempla las siguientes categorías:

Canto: a) Canto femenino; b) Canto masculino.

Composición: a) Tango instrumental; b) Tango canción.

Cabe acotar que hasta el año 2004 se incluía la categoría Baile, tanto en estilo Salón como Fantasía, pero a partir de la creación del Campeonato Mundial de Tango se consideró que este promocionaba suficientemente ese aspecto de la cultura ciudadana.

La convocatoria para Canto está dirigida a artistas de 18 a 40 años, mientras que para Composición no hay límite de edad.

### Inscripción

Para efectivizar su inscripción<sup>20</sup>, los postulantes deben presentar, para la categoría Canto, la grabación de un Tango a elección cantada con cualquier acompañamiento. Para la categoría Composición, en la que cada autor puede presentar hasta tres obras, adjuntarán una grabación y tres ejemplares de la partitura (melodía y armonía) y letra (en el caso de tenerla), en sobre cerrado sin ningún tipo de identificación, acompañado por otro sobre cerrado y anónimo, en el que se incluyen los datos personales y el registro de la obra u obras ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

Al momento de realizar la inscripción<sup>21</sup>, los postulantes reciben una copia del reglamento y firman una planilla mediante la cual aceptan las condiciones del Certamen. En el reglamento se especifica que el postulante no debe ser profesional. Se entiende como “profesional” al artista que percibe honorarios por su actividad. Si se impugna la postulación de algún inscripto, se presentará una prueba de que el involucrado ha actuado profesionalmente.

En los últimos diez años no ha habido impugnaciones de postulantes inscriptos en el Certamen Hugo del Carril. Si se presentara el caso de que alguien realizara una impugnación, quien la presente deberá adjuntar una prueba de que el inscripto ha percibido dinero por su actuación, por ejemplo, un folleto que anuncie su presentación en un local comercial. Luego de analizar la pertinencia de la prueba, se realizaría un acta en la que constará que no se acepta la participación del postulante porque, de acuerdo a las pruebas presentadas, es un artista profesional y no cumple con el reglamento del Certamen.

Una vez concluida la inscripción y antes de que comience el Certamen, se ponen a disposición de los interesados durante 10 días, las listas con los nombres de los inscriptos. En ese momento es posible pedir la impugnación de concursantes si se considera que son artistas profesionales, quedando la decisión a cargo de los miembros del jurado.

### Jurados

Los jurados para la categoría Canto están integrados por representantes de AADI (Asociación Argentina de Intérpretes), SADAIC y MBA (Músicos de Buenos Aires);

<sup>20</sup> Reglamento de Inscripción al Certamen.

<sup>21</sup> Informado por el auditado por Memorando 334-DGMUS-2006.

para la categoría Composición por representantes de MBA y SADAIC. La Dirección General de Música solicita a estas instituciones por nota, que designe los jurados y estas informan, también mediante nota, el nombre de quien/quienes han sido seleccionados para actuar como jurados.

El fallo del jurado es en cada una de las instancias del certamen, inapelable e irrecurrible.

#### Desarrollo del Certamen

Para la categoría Canto (femenino y masculino), el sistema contempla una instancia de Preselección, mediante la evaluación de las grabaciones presentadas. Luego comienzan las Rondas de Selección, las Semifinales y la Final, de la que surgen los ganadores.

Los jurados completan una planilla con los nombres de los participantes y les otorgan un puntaje de 1 a 5. De acuerdo al promedio obtenido, los cantantes pasan o no a la siguiente instancia del concurso.

En cada Ronda los concursantes son acompañados por músicos profesionales, con piano, bandoneón y bajo que provee la Dirección General de Música.

Para la categoría Composición, el jurado decide a partir de la evaluación de las obras presentadas y anuncia a los ganadores de Tango Instrumental y Tango Canción en el marco de la Ronda Final de Canto.

#### Premios

Los premios consisten para la categoría Canto (femenino y masculino), en contratos de actuación con la Orquesta del Tango de Buenos Aires. Para la categoría Composición, en el estreno de la obra por parte de la Orquesta del Tango de Buenos Aires, y en la entrega al compositor del arreglo orquestal del tango ganador. En ambos casos, los premios se concretan al año siguiente.

El jurado puede otorgar una mención honorífica en cada categoría y asimismo, puede declarar desierto cualquiera de los premios.

Una vez seleccionados los ganadores, se labra un Acta donde consta el nombre de los mismos y las categorías en que ganaron.

#### Certamen año 2005

Durante el año 2005, la inscripción se realizó en la sede de la Dirección General de la Música, entregándose una constancia de inscripción, a cada postulante.

El certamen se desarrolló en "La Casa del Tango", con sede en la calle Guardia Vieja 4049, ya que cuenta con las instalaciones adecuadas para realizar las audiciones de canto, que son abiertas al público.

La Inscripción se realizó del 16 de mayo al 30 de junio, con un total de 124 inscriptos de acuerdo al siguiente detalle:

- Canto femenino: 48
- Canto masculino: 52
- Composición Tango Canción: 12
- Composición Tango Instrumental: 12

La preselección de postulantes para la categoría Canto, se realizó durante el mes de julio, y consistió en la evaluación de las grabaciones enviadas por los concursantes. Los preseleccionados concursaron en tres Rondas de seis cantantes femeninas y seis masculinos cada una, que se realizaron el 4, 6 y 11 de agosto. Con posterioridad, se realizaron 2 Rondas de semifinalistas el 12 y el 18 de agosto, a partir de la cual quedaron seleccionados los participantes para la Final.

En el cuadro que figura a continuación es posible observar el total de participantes en cada una de las instancias eliminatorias del Certamen.

Categoría	Inscriptos	Preseleccionados	Semifinalistas	Finalistas
Canto Femenino	48	18	11	5
Canto Masculino	52	18	9	4
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>36</b>	<b>20</b>	<b>9</b>

Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

La Ronda final de la que surgieron los ganadores, se realizó el 19 de agosto. En ese momento también se dieron a conocer los ganadores para la categoría composición.

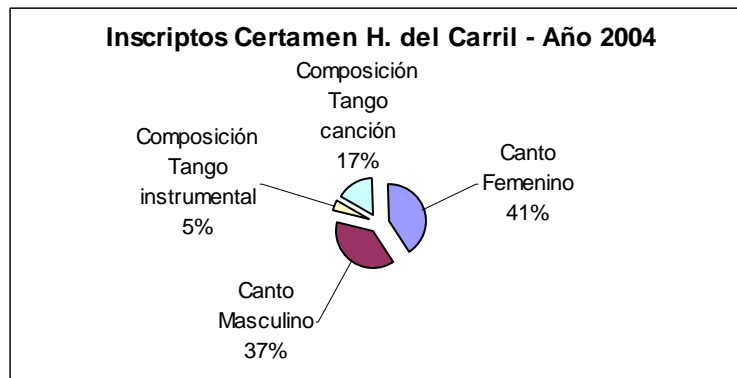
Cabe acotar que en el año 2003 no se realizó el Certamen y que en el 2004 se inscribieron un total de 83 participantes, de acuerdo al siguiente detalle:

Categoría	Inscriptos
Canto Femenino	34
Canto Masculino	31
Composición Tango instrumental	4
Composición Tango canción	14
<b>Total</b>	<b>83</b>

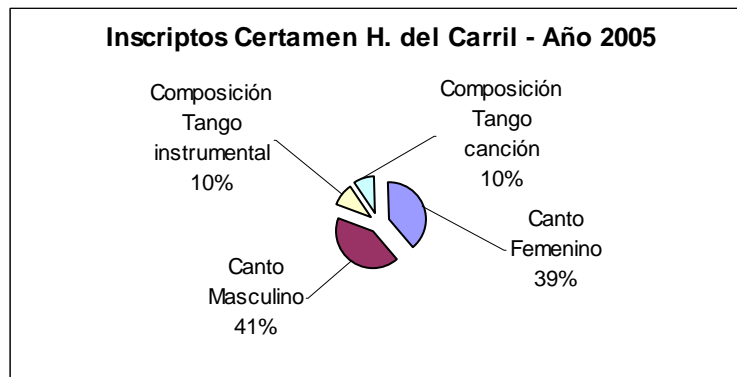
Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

Si comparamos la cantidad de inscriptos en el año 2004 (83) y la del 2005 (124), se observa que la misma se incrementó en un 47%.

En los gráficos que figuran a continuación es posible observar el porcentaje de incidencia de cada uno de los rubros sobre el total de inscriptos en el año 2004 y 2005.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS.

### Presupuesto

Para la realización del Certamen en el año 2005, se efectuaron erogaciones por un total de \$3.480, de acuerdo al siguiente detalle:

- Acompañamiento de piano para las 3 Rondas de selección: \$600.-
- Acompañamiento de Trío para las 2 Rondas semifinales y la Ronda final: \$1.000.-
- Por uso de las instalaciones de la Casa del Tango durante 6 días: \$480.-
- Presentación ganadores año 2004<sup>22</sup>, en el Teatro Presidente Alvear, 19 y 26 de julio: \$1.400.-

### **Programa Orquesta Escuela de Tango**

La Resolución N° 739-SC-04<sup>23</sup> crea el Programa Orquesta Escuela de Tango, cuyos objetivos se describen en el Anexo I de la mencionada Resolución, a saber:

- Promover, reivindicar y fortalecer la cultura del tango en todos sus aspectos.

<sup>22</sup> Este monto se desglosa de la siguiente forma: cantante invitado ganador certamen 2004, \$400; cantante invitada ganadora certamen 2004, \$400; arreglos Tangos ganadores certamen 2004, \$600.

<sup>23</sup> Resolución N° 739-SC-04, B.O.C.B.A. N° 1.928 del 27/04/04

- Garantizar, a través de la formación de orquestas de carácter educacional, la formación de un espacio de aprendizaje grupal e interdisciplinario de instrumentistas, de forma tal que cada uno de ellos pueda desarrollar, conocer y comprender las distintas expresiones estilísticas.
- Generar un ámbito propicio para la formación de instrumentistas en la estilística propia del género, posibilitando su participación activa en programas que le permitan poner en práctica los conocimientos adquiridos.
- Promover la transmisión directa y sucesiva de todos los elementos propios del lenguaje tanguero, a través de la renovación de intérpretes.
- Promover un intercambio real de experiencias, sobre la base de transmisión oral y la interacción de maestros que participen del proyecto.
- Promover y acrecentar el surgimiento de nuevas figuras y grupos.

Si bien el acto administrativo de creación del Programa es del año 2004, la Orquesta Escuela desarrolla actividades desde el año 2000.

Según un informe proporcionado por la Dirección General, la Orquesta Escuela es un taller de educación no formal, destinado a estudiantes avanzados de música, y a músicos profesionales que buscan adquirir una capacitación específica para interpretar el tango según la tradición de las grandes "orquestas típicas". Se realiza mediante la interacción de los alumnos con directores y músicos de amplia experiencia en orquestas de tango. Es una enseñanza basada en la ejecución instrumental dentro de la orquesta y como solistas. Paralelamente, el equipo docente de la Orquesta Escuela realiza una tarea de investigación para recuperar o reconstruir partituras con los arreglos originales de las orquestas históricas.

El Programa tiene una duración de dos años. En el primero se estudian los estilos musicales más significativos de las décadas del 40 y 50 a través de los arreglos originales. A cada estilo se le dedica un mes de clases, abordándolo tanto en los ensayos como en las clases de análisis y las clases históricas. En segundo año, la Orquesta Escuela recibe a un director invitado cada mes, quien los dirige ejecutando sus propias composiciones.

La Orquesta Escuela de Tango funciona bajo la dirección de un maestro, secundado por un coordinador y un conjunto de músicos asistentes. Los maestros invitados son contratados por un mes con dos modalidades de trabajo, algunos participan de la enseñanza de estilos musicales en primer año y también dirigen la orquesta de segundo año, mientras que otros se desempeñan solamente como directores en segundo año. Asisten, además, directores y músicos de manera voluntaria y sin ningún tipo de contrato.

Todo el personal estable de la Orquesta Escuela, reviste en la situación de contratado y, en el año 2005 estuvo integrado de la siguiente manera: un Coordinador Artístico Cultural, un Ejecutante de Violín, un Director Musical de Orquesta, un Bandoneonista, dos Pianistas, un Redactor de Textos, un Copista, una Asistente Operativa.

El proceso de selección e ingreso se produce anualmente. Si bien no hay un límite de edad mínima para ingresar a la Orquesta Escuela, se fijó en 35 años la edad máxima de ingreso. Para realizar la selección, se efectúa una audición que se

divide en tres partes. En primer término, el postulante debe ejecutar una obra a elección, que muestre sus habilidades técnico musicales. En segunda instancia se le pide que ejecute una parte de una obra del repertorio de la Orquesta, que se le entrega en el momento de la audición. Si pasa las dos primeras instancias, se le pide que realice una lectura a primera vista. La selección de los aspirantes está a cargo de un jurado compuesto por el Director de la Orquesta Escuela, el Coordinador del Programa y un grupo de músicos invitados. Se convoca a especialistas en piano, cuerdas y bandoneón para evaluar de manera específica a quienes se presenten. Cada miembro del jurado toma notas acerca del desempeño de cada aspirante, pero no se confecciona un orden de mérito. El resultado de la audición les es comunicado a los postulantes al cabo de la misma o, posteriormente, por teléfono. Los que aprueban la audición, ingresan de acuerdo a un cupo establecido por la cantidad de instrumentos de la orquesta típica de tango<sup>24</sup>. Por ejemplo, la cantidad de ejecutantes de bandoneón y de violín puede ser mayor que la de contrabajistas o pianistas. En estos dos últimos casos, ingresan solamente dos personas por instrumento en cada convocatoria. Anualmente la cantidad de inscriptos varía entre 80 y 100, e ingresan entre 15 y 18 alumnos.

La Orquesta Escuela funciona en *La Casa del Tango*, Guardia Vieja 4049 y desarrolla actividades de lunes a jueves de 14:30 a 17 hs. Los lunes y miércoles ensayan los alumnos de primer año, y martes y jueves los de segundo. El horario de clases se estableció para facilitar la asistencia tanto de alumnos como de docentes que se encuentren trabajando como músicos profesionales.<sup>25</sup>

Cuando el alumno termina los dos años de formación, se le entrega un certificado de asistencia firmado por el Director General de Música, el Director de la Orquesta, y eventualmente el Secretario de Cultura.

Los egresados de la Orquesta Escuela suelen encontrar lugar de trabajo en las diversas formaciones instrumentales del medio local. La interacción con los directores y músicos invitados favorece este proceso aparte del prestigio que otorga el haber pasado por la Orquesta Escuela.

En el año 2005, 12 alumnos completaron los dos años de formación: 4 bandoneonistas, 4 violinistas, 1 violoncelista, 1 contrabajista y 2 pianistas. Además, la cantidad de egresados fue de:

- 10 alumnos en la primera promoción del año 2001,
- 12 en el 2002,
- 13 en los años 2003 y 2004.

El Programa de la Orquesta Escuela no cuenta con recursos presupuestarios para la compra y mantenimiento de los instrumentos que utiliza. Tampoco cuenta con equipamientos de oficina y elementos de trabajo, tales como una fotocopiadora, un equipo de música y un equipo de proyección de imágenes<sup>26</sup>.

<sup>24</sup> La "orquesta típica" está compuesta por un piano, un contrabajo, cuatro o cinco bandoneones, cuatro o cinco violines, una viola y un violoncello.

<sup>25</sup> En efecto, las orquestas estatales ensayan en horarios matutinos y casi todas las presentaciones de las diversas formaciones instrumentales ocurren en horarios vespertinos o nocturnos

<sup>26</sup> Actualmente utilizan un equipo prestado por la Escuela Sónica.

Desde su creación, la Orquesta Escuela funcionó en diferentes locaciones (Salón Dorado de la Casa de la Cultura; Sala Enrique Muiño y subsuelos del Centro Cultural General San Martín) que por varios motivos le resultaron inadecuadas. Ante esta situación, se recibió una invitación de *La Casa del Tango* y de la Asociación Civil TangoVía Buenos Aires para utilizar las instalaciones de *La Casa del Tango*. Se trata de un acuerdo informal que le permite a la Orquesta Escuela realizar sus ensayos de la manera ya descripta, ya que según informa la Dirección General, este organismo no ha celebrado convenios, acuerdos y/o actas compromiso con otras instituciones.

En el año 2005, la Orquesta Escuela de Tango realizó 13 presentaciones públicas, según el siguiente detalle:

- Un concierto en la Feria del Libro en el mes de marzo, con motivo de la presentación de un libro sobre el maestro Osvaldo Pugliese.
- Entre los meses de abril y diciembre realizaron 8 actuaciones en la Sala AB del Centro Cultural General San Martín.
- Un concierto en el mes de diciembre en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del programa *Buenos Aires en la Cultura Universal*.
- Entre los meses de septiembre y noviembre, realizaron 3 ensayos abiertos al público en *La Casa del Tango*.

### **Programa Discográficas de Buenos Aires**

El Programa Discográficas de Buenos Aires comenzó en el año 2004 con la finalidad de desarrollar un trabajo estratégico entre la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y los sellos discográficos locales.

Destaca como sus principales objetivos<sup>27</sup>:

- Establecer un espacio de encuentro con los sellos discográficos que permita elaborar políticas acordes con las necesidades del sector.
- Promover un diálogo permanente con instituciones similares de otros países, en función de intercambios que favorezcan la circulación de los productos locales.
- Generar modelos de misiones comerciales para acompañar e impulsar a las empresas en su proyección en el exterior.
- Crear líneas de subsidios dirigidos a apuntalar el crecimiento de estas empresas.
- Respalda lanzamientos discográficos.
- Atender la necesidad de capacitación, en función de los nuevos escenarios que plantea el negocio de la música.
- Integrar a estas empresas en la agenda cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

En función de la concreción de estos objetivos durante el año 2005, el Programa desarrolló una serie de actividades, relacionadas con la capacitación y la difusión tanto en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como en el exterior.

<sup>27</sup> Informe Balance 2005 proporcionado por la Dirección General de Música.

En ese contexto, una delegación compuesta por el Director General de Música, el Coordinador del Programa Discográficas y un asesor de la citada Coordinación, participaron de la Feria Mundial de Música Independiente (Womex 2005), realizada en el mes de octubre en la ciudad de Newcastle, Reino Unido<sup>28</sup>. Esta Feria reúne a instituciones gubernamentales, cámaras, empresas, agencias de promotores, sellos discográficos y organismos vinculados a la industria musical independiente. Como objetivos de la Feria Womex se señalan la comercialización de licencias discográficas, de shows, y la presentación en festivales vinculados fundamentalmente con la escena musical contemporánea del circuito independiente.

Como apoyo institucional a los sellos discográficos locales, la Dirección General elaboró, diseñó y editó dos CD's (samplers) con un compilado de 103 fragmentos musicales pertenecientes a 25 sellos discográficos. Los fragmentos musicales se organizaron de acuerdo con los siguientes géneros: tango, folklore, jazz, rock, música clásica, electrónica, infantil y otras músicas. Mediante Memorando 334-DGMus-2006, la Dirección General informó a las productoras discográficas para informarles del proyecto y saber si les interesaría participar del mismo. Estaban en condiciones de participar, los sellos que tuviesen editados al menos 10 discos a la fecha de la presentación de la convocatoria, con más de cuatro artistas diferentes. El tiempo máximo disponible para cada sello fue de 5 minutos. La elección de los artistas y de las canciones enviadas quedó a cargo de las discográficas participantes.

Asimismo, confeccionó una guía de los sellos independientes, destacando sus artistas, los géneros musicales que editan y otros datos que permitan que empresarios de todo el mundo puedan tomar contacto con estos sellos. La delegación asistente a la Feria Womex 2005 realizó gestiones a fin de que el sampler y la guía fueran entregados a todos los acreditados a través de las valijas con material promocional que entrega la organización del evento.

Según señala el informe mencionado precedentemente, esta misión le permitió al Programa Discográficas de Buenos Aires:

- Establecer contacto directo con modelos exitosos de promoción generados en la industria musical de otros países.
- Contactar e interesar a directores y programadores de festivales, para que visiten Buenos Aires y conozcan de manera directa lo que sucede en la escena musical argentina.
- Articular programas de intercambio con mercados, ferias y festivales del mundo.
- Apoyar a los sellos, artistas, y promotores argentinos en los vínculos que pudieran establecer.
- Definir el alcance, las características y la operatoria del mercado musical argentino, tomando contacto con diversos actores de la industria musical de países tales como Brasil, España, Francia, México e Italia. En este punto, se comenzó a trabajar en una agenda común de acciones, en relación a la

<sup>28</sup> Decreto 1576/05 B.O.C.B.A. N° 2.307 del 31/10/2005.

edición de la Feria Womex que se realizará en el año 2006 en la ciudad de Sevilla, España.

Respecto de las actividades de capacitación, el Programa organizó un seminario con el objetivo de ofrecer a productores de fonogramas y videogramas el conocimiento sobre el marco legal que regula la actividad y las relaciones con autores, intérpretes, diseñadores, directores y restantes colaboradores artísticos. Este seminario se organizó conjuntamente con la Cámara Argentina de Productores de Fonogramas (CAPIF), y se desarrolló en el Centro Cultural General San Martín en un encuentro mensual entre los meses de junio y septiembre.

Además de las actividades mencionadas, el Programa participó en la organización del ciclo de música Discos Vivos, ya desarrollado precedentemente. Asimismo, durante el año 2005 se instalaron stands, con el objetivo que los sellos discográficos cuenten con un espacio de difusión en los 3 encuentros organizados por la Dirección General y en las 4 fases de las Ferias de Diseño organizadas por el Centro Metropolitano de Diseño, perteneciente a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

### **Materiales de Difusión**

En el Área de Comunicación existe un área de diseño, integrada por 3 personas. Ellos son los responsables de diseñar la señalética (plotters, carteles, entre otros) que se utilizan en los Encuentros que realiza la Dirección General de Música.

Aunque en este sector ocasionalmente pueden diseñar piezas pequeñas, como volantes, el diseño de todos los materiales de comunicación gráfica que realizó la Dirección General en 2005, estuvo a cargo de la agencia Bordó. Esta agencia no depende del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sino que estuvo contratada para realizar el diseño de todos los materiales que se gestionaban a través de la Subsecretaría de Comunicación Social, actualmente Secretaría de Prensa y Difusión. Se exceptúa el manual "Industria, cultura y producción" que se confeccionó en la Dirección General de Música a partir de las desgrabaciones del seminario del mismo nombre.

Del análisis de la información brindada por el organismo auditado, surge que durante el año 2005 se realizaron un total de 152.000 piezas de comunicación, con las siguientes características:

- ✓ Desplegables con la programación mensual (de marzo a diciembre).
- ✓ Catálogos con la programación y presentación de artistas que participaron en los tres Encuentros que organizó la Dirección General en 2005.
- ✓ Revista Pugliese Segunda época, 2 números.
- ✓ Manual "Industria, cultura y producción", que se distribuyó en 2006, ya que lo terminaron de imprimir en diciembre de 2005. Fue diseñado por la empresa Tikal Ideas. Este es el primero de un total de seis manuales que está previsto publicar con los contenidos de los seminarios de formación.
- ✓ CD con *sampler* de música argentina y catálogo de sellos discográficos independientes de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de difundirlos en el

Festival Womex 05<sup>29</sup>. El diseño estuvo a cargo de la agencia Bordó, la reproducción la realizó Epsa Music. Este CD se realizó en el marco del Programa Discográficas de Buenos Aires.

- ✓ Volantes para promocionar la inscripción al 13º Certamen de Tango Hugo del Carril y al seminario de formación: Industria, Cultura y Producción Musicales.

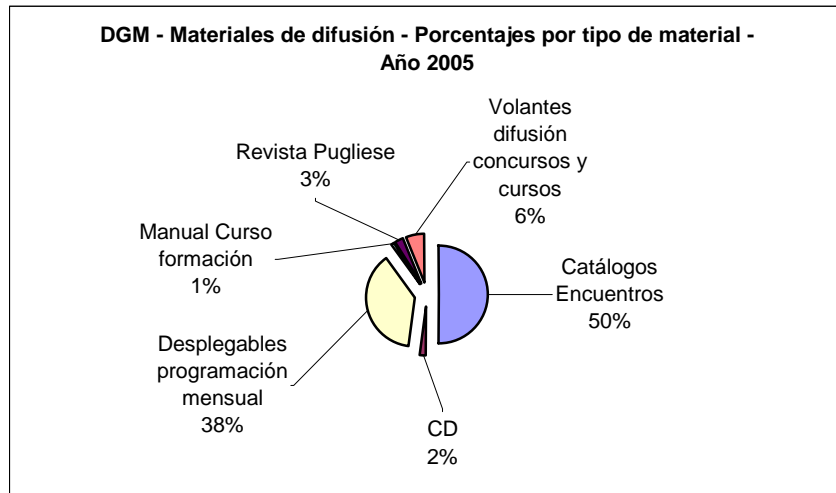
El siguiente cuadro da cuenta de la fecha, el tipo de material, la cantidad de los mismos, la actividad para los que fueron realizados, y el área que se hizo cargo de los costos de impresión.

Fecha	Tipo de material	Cantidad	Actividad/Evento	Imputado presupuestariamente a:	Imprenta
Marzo	Trípticos (28 x 19cm-2 tintas)	16.000	Programación	Subsecretaría de Comunicación Social	Sin datos
Abril	Desplegables	10.000	Programación	Subsecretaría de Comunicación Social	Overprint
Abril	Volantes (10 x 19 cm- blanco y negro)	5.000	Difusión seminario formación	C.C.1 - F - 48	Signal Graphics
Abril	Desplegables (9.5 x 19 cm - 4 tintas)	2.000	Difusión Seminario de Formación	Subsecretaría de Comunicación Social	Graphicom
Mayo	Desplegables (29 x 42cm-2 tintas)	10.000	Programación	Subsecretaría de Comunicación Social	Overprint
Mayo	Catálogo (28 pág.-19 x 19cm-color)	15.000	IV Bs. As. Jazz	Subsecretaría de Comunicación Social	Overprint
Mayo	Volantes (10 x 19 cm- blanco y negro)	2.000	Difusión Inscripción Certamen H. del Carril	Subsecretaría de Comunicación Social	Sin datos
Junio	Desplegables	10.000	Programación	Subsecretaría de Comunicación Social	Overprint
Julio	Desplegables	10.000	Programación	Subsecretaría de Comunicación Social	Overprint
Julio	Revista Pugliese (20 pág. 20 x 28 cm-2 tintas)	2.000	Institucional	Decreto 1.370/Nota 719 DGM 05	C. Gráfico Cristóbal
Agosto	Catálogo (12 pág.-19 x 19cm-color)	20.000	IV Bs. As. Percusión	Decreto 1.370 / Nota 719 / DGM 05	C. Gráfico Cristóbal
Octubre	CD-Sampler de música argentina y catálogo de sellos discográficos	3.000	WOMEX 05	Dirección Nacional de Acción Federal e Industrias Culturales	Sin datos
Nov.	Catálogo (16 pág.-19 x 19cm-color)	40.000	VI Encuentro Músicas de Provincias	Corporación del Sur	Sin datos

<sup>29</sup> WOMEX 2005, Newcastle (Reino Unido). El tema elegido para ese festival fue “Un patrimonio musical común” y en torno a él se organizaron actos, exposiciones, conferencias, muestras de cine, así como carpas y grupos de trabajo. Según la información de la página Web <http://portal.unesco.org/culture/es>: “Este evento se ha convertido en una de las fechas más importantes de la agenda del sector, y en una ocasión única para encontrar y establecer nuevas alianzas a escala internacional. Las múltiples relaciones del Reino Unido con otros países del mundo lo convierten en un anfitrión ideal a la hora de reflexionar sobre la capacidad de los países de la Commonwealth para impulsar y reforzar su patrimonio musical común.”

Dic.	Revista Pugliese (20 pág. 20 x 28 cm- 2 tintas)	2.000	Institucional	Decreto 1.370	Sin datos
Diciembre	Fascículo (36 pág. 22 x 26 cm-2 tintas)	2.000	Manual "Ind.Cult y Prod. Musicales"	Decreto 1.370	C Gráfico Cristóbal
		<b>149.000</b>			

Cantidades que se reflejan en el siguiente gráfico, por porcentajes, según el tipo de material de que se trate:



Fuente: Elaboración propia en base a datos proporcionados por la DGMUS

### Distribución de los Materiales de Difusión

Los materiales de difusión que realizó la Dirección General de Música durante el año 2005 se distribuyeron en:

- Teatro General San Martín.
- Centro Cultural General San Martín.
- Casa de la Cultura – Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
- Teatro Presidente Alvear.
- Centro Cultural Recoleta.
- Secretaría de Cultura de la Nación.
- Envíos de prensa (gráfica, radial y televisiva).
- Envíos a funcionarios del Estado nacional.
- Envío a organismos y entidades vinculadas con la cultura en general, y con la actividad de la Dirección de Música en particular.

Cabe acotar que en el caso de eventos o actividades que se desarrollaron en algún Centro Cultural como el Carlos Gardel, el Julián Centeya y el Espacio Cultural del Sur, los materiales de difusión también se repartieron en esos espacios y en los CGP de la zona. Asimismo, la mayor parte de los catálogos correspondientes a los encuentros "IV Bs. As. Jazz", "IV Bs. As. Percusión" y "VI Encuentro Músicas de Provincias", se distribuyó en las sedes donde se realizó cada festival. En el caso

de Buenos Aires Jazz los catálogos y la programación también se distribuye en los bares que programan música del género durante la realización del mismo.

En el caso de las actividades de formación, la difusión también se realiza en escuelas y conservatorios de música.

Respecto a la Revista Pugliese se entrega a la prensa (radial, gráfica y televisiva); a funcionarios del Estado nacional y municipal, y a diversos organismos y entidades vinculadas con la cultura y con las actividades que desarrolla la Dirección General de la Música en particular. También los interesados pueden retirarla gratuitamente en esa Dirección.

Por otra parte, el CD con música y direcciones de discográficas argentinas, se distribuyó a los asistentes a la feria WOMEX 2005 y también a funcionarios de organismos y entidades que colaboraron en su elaboración.

Por último, el manual "Industria, cultura y producción", se encuentra en proceso de distribución a alumnos, que realizaron los talleres durante 2005, Prensa (gráfica, radial y televisiva), funcionarios del Estado nacional y de la Ciudad de Buenos Aires, organismos y entidades vinculadas con la cultura en general, y con la actividad de la Dirección de Música en particular, bibliotecas públicas e instituciones educativas vinculadas con el arte y la música.

#### Boletines Electrónicos

Otro medio de difusión de las actividades de la Dirección General son los boletines electrónicos que se envían por e-mail a más de 3.580 contactos. Durante el año 2005 se enviaron un total de 8 de estos boletines (9 y 23 de septiembre; 6 y 20 de octubre; 3 y 17 de noviembre; 1 y 22 de diciembre) y también se envió una edición especial el 25 de noviembre, con motivo del Encuentro Música de Provincias.

### **Observaciones**

#### Generales

1. No existe constancia de una planificación general anual para el área, que delimite objetivos y sienta las bases para la programación de actividades.
2. No hay constancia de la formalización de la programación anual de actividades con antelación al comienzo del año.

#### Recursos Materiales

3. No se aplica la normativa vigente correspondiente a compras y contrataciones (Decreto N° 5720).
4. No hay un sistema de registro que de cuenta de la totalidad de las salidas y entradas de los bienes pertenecientes a la Dirección de Producción Escenotécnica.
5. Se verificó que las condiciones de guarda actual para el instrumental eléctrico y electrónico, no son recomendables por el alto porcentaje de humedad que existe en el edificio utilizado como depósito.
6. Los bienes pertenecientes a la Dirección de Producción Escenotécnica no cuenta con seguros contratados para el resguardo de los mismos.

### Recursos Humanos

7. En 5 (19%) de los 27 legajos de personal de planta permanente analizados, no se encontró constancia del nombramiento.
8. En 19 casos (70%) no se encontró copia del título o equivalente en los legajos del personal.
9. En 26 casos (96%) los legajos de personal no se encontró el currículum vitae de la persona.
10. De los 82 contratos de locación de servicios analizados, en el 100 % de los casos no se hallaron las declaraciones juradas sobre juicios.
11. En ningún caso (100%) figura la fecha en las afectaciones preventivas de los contratos de locación de servicio.
12. En 62 casos (76 %) no figura la fecha de las afectaciones definitivas en los contratos de locación de servicios.
13. En 4 casos (5%) no se adjuntan los originales de los contratos, no dándose cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 2205/GCABA/04. El incumplimiento ocasionará la nulidad del contrato, conforme lo disposición del art. 7 del Decreto 1650/GCABA/02.
14. En 3 casos (4%) se acompañan los contratos sin fecha, no dándose cumplimiento a los requisitos formales del acto.
15. En 1 caso (1%) se encuentra el contrato sin las firmas de los contratantes, por lo tanto el contrato es inexistente.
16. En 14 casos (17%) la Resolución aprobatoria de los contratos exceden el límite máximo legal dispuesto en el art. 6 del Decreto N° 2138/GCABA/01, que fija en 45 días el plazo que podrá transcurrir desde el inicio de la prestación hasta la Resolución autorizante. El incumplimiento ocasionará la nulidad contractual.

### Promoción y Divulgación Musical

17. La Dirección General no cuenta con métodos confiables para establecer el número de asistentes a los distintos eventos organizados por el área.

### Programa Orquesta Escuela de Tango

18. No hay constancia de la elaboración y exhibición de un orden de mérito de los postulantes a ingresar a la Orquesta Escuela.
19. El equipamiento técnico, instrumental y mobiliario resulta inadecuado para el óptimo desarrollo de las actividades generadas por el Programa.
20. La Orquesta Escuela de Tango funciona en un espacio cedido de manera informal.

## **Recomendaciones**

### Generales

1. Realizar una planificación general anual para el área.
2. Formalizar la programación anual de actividades.

### Recursos Materiales

3. Deberán tener en consideración la normativa vigente para compras y contrataciones (Decreto N° 5720), en lugar de aplicar el Decreto N° 1370/01.
4. Elaborar un sistema de registro de entradas y salidas de los bienes de la Dirección de Producción Escenotécnica.
5. Arbitrar los medios necesarios para revertir las condiciones de guarda del instrumental eléctrico y electrónico.
6. Arbitrar los medios necesarios para asegurar los bienes pertenecientes a la Dirección de Producción Escenotécnica.

### Recursos Humanos

7. Dejar constancia del nombramiento del personal en los respectivos legajos.
8. Dejar constancia de la copia del título o equivalente en los legajos de personal.
9. Dejar constancia del curriculum vitae en los legajos de personal.
10. Solicitar la declaración jurada sobre juicios en los contratos de locación de servicios.
11. Cumplimentar todos los datos necesarios en la confección de las afectaciones preventivas.
12. Cumplimentar todos los datos necesarios en la confección de las afectaciones definitivas.
13. Cumplimentar lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto N° 2205/GCABA/04.
14. Cumplimentar los requisitos formales que requieren los contratos de locación de servicios.
15. Idem anterior.
16. Cumplimentar los plazos legales dispuestos en el artículo 6 del Decreto N° 2138/GCABA/01.

### Promoción y Divulgación Musical

17. Implementar métodos confiables de recuento de público asistente.

### Programa Orquesta Escuela de Tango

18. Elaborar y exhibir un orden de mérito de los postulantes a ingresar a la Orquesta Escuela.
19. Dotar al Programa del equipamiento técnico, instrumental y mobiliario adecuado para el óptimo desarrollo de sus actividades.
20. Formalizar la cesión del espacio dado a la Orquesta Escuela de Tango.

### Deslinde de Responsabilidades

21. Iniciar acciones en sede administrativa en los términos del art. 136 inc. k) de la Ley 70, con relación a la observación 3 referida a la no aplicación del Decreto N° 5720, dado el uso sistemático del Decreto 1370/01 conforme lo reflejado en el Anexo III del presente Informe.

### **Conclusiones**

La ausencia de una planificación general, de una programación anual formalizada y de un registro confiable de los asistentes a los diversos eventos organizados por la Dirección General constituye una importante debilidad del sistema de control interno.

Otra de las debilidades detectadas es la disminución significativa de actuaciones correspondientes al año 2005, en relación a períodos anteriores en lo referente a Encuentros y Ciclos Musicales, y en menor medida a la Banda sinfónica de buenos Aires.

Desde el punto de vista de las fortalezas identificadas en la auditoría de gestión, la programación de actividades abarca un amplio espectro musical y de géneros que van desde la música clásica y académica hasta la programación de ciclos de rock, tango y folklore entre otros. Asimismo, el área desarrolla sus actividades en forma descentralizada, con horarios y días de actuaciones variadas, lo que permite la convocatoria a distintos tipos de público.

Por último, si bien las actividades realizadas se encuentran en consonancia con las responsabilidades primarias del área, la alta incidencia presupuestaria de los gastos de personal, la elección de la programación por parte de los propios organismos estables limitan el accionar de la Dirección General.

**ANEXO I**  
**NORMATIVO**

**Decretos**

Decreto N° 2138/GCABA/01	Contratos de locación de obra y de servicios
Decreto N° 1510/GCABA/97	Complementa el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 2568/GCBA/00	Modificado por el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 2106/GCBA/99	Modificado por el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 1650/GCBA/02	Modifica el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 267/GCBA/03	Modifica el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 2196/GCBA/02	Modifica el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 2205/GCBA/02	Modifica el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 994/GCBA/05	Modifica el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 948/GCBA/05	Modifica el Decreto N° 2138/GCABA/01
Decreto N° 396/GCBA/06	Designación de la Directora General de la Dirección General de Música, de la Subsecretaría de Gestión Cultural, Sra. Sellares, Teresa Adelina

### Ordenanzas

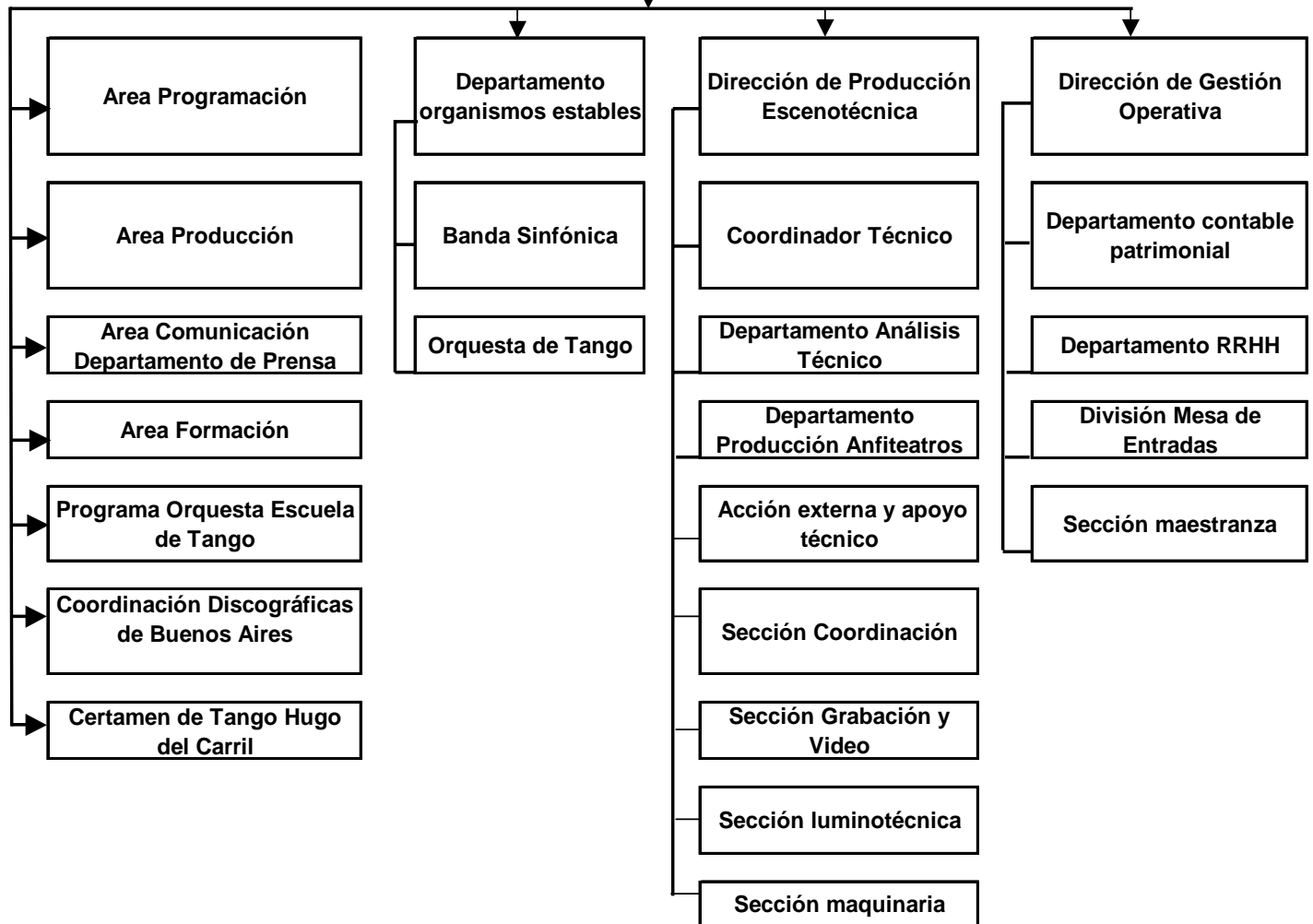
Ordenanza N° 33.701/MCBA/77	Complementa el Decreto N° 2138 GCABA/01
Ordenanza N° 45.604/MCBA/91	Banda Sinfónica - actividades

### Resoluciones

Resolución N° 4.185/SC/05	Dirección General de Música - Concurso público
Resolución N° 739/SC/04	Creación del Programa "Orquesta Escuela de Tango"

## Anexo II

### Dirección General de Música - Año 2005



### Anexo III

#### Fondos Utilizados con Cargo al Decreto N° 1370/01

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Servicio técnico Vallas y transporte - Visage Producciones</i>	5.000,00
<i>Visage Producciones</i>	5.200,00
<i>Russo Eventos S.A.</i>	7.800,00
<i>Empresa Centro Grafico Cristóbal</i>	9.000,00
<i>Seguro Responsabilidad Civil - Makler</i>	9.188,35
<i>Gs. Grabación 6º encuentro Música Provincias</i>	10.000,00
<i>Basani SA</i>	13.600,00
<i>Gastos alquiler vallado - 6º encuentro Música Provincias</i>	4.000,00
<i>Gastos alquiler equipo lumínico - 6º encuentro Música Provincias</i>	2.880,00
<i>Adquisición lámparas y tachos</i>	20.670,00
<i>Aprobación gastos traslado carga y descarga</i>	6.900,00
<i>Carpasur Vip Eventos SA</i>	20.500,00
<i>Gastos vallado 4º Buenos Aires Percusión</i>	3.000,00
<i>Alquiler piano Festival Martha Argerich</i>	4.400,00
<i>Gastos alquiler sonido iluminación estructura, 4º Bs. As. Percusión</i>	6.800,00
<i>Gastos alquiler baños químicos</i>	8.950,00
<i>Gastos alquiler sonido - 4º Buenos Aires Percusión</i>	2.500,00
<i>Gastos Alquiler montaje y traslado gradas - 4º Bs. As. Percusión</i>	4.900,00
<i>Gastos Alquiler montaje y plataforma – 4º Buenos Aires Percusión</i>	12.500,00
<i>Gastos alquiler proyector y pantalla</i>	1.900,00
<i>Gastos señalética</i>	2.606,10
<i>Gastos folletería y Revista Pugliese - 4º Bs.As. Percusión</i>	12.200,00
<i>Alquiler pianos para Bs.As. Jazz y otras músicas</i>	15.050,00
<i>Gastos de sonido e Iluminación</i>	5.350,00
<i>Provisión señalética - 4º Festival Buenos Aires Jazz y otras músicas</i>	2.769,97
<i>Gastos Alquiler proyector y pantalla Buenos Aires Jazz</i>	2.550,00
<i>Alquiler gradas – Buenos Aires Jazz</i>	3.630,00
<i>Gastos de Seguridad verano</i>	13.447,15
<i>Overprint Sa - folletería</i>	1.590,00
<i>Overprint Sa - folletería</i>	3.121,60
<i>Overprint Sa - folletería</i>	1.920,50
<b>TOTALES</b>	<b>223.923,67</b>

## Anexo IV

### Banda Sinfónica de Buenos Aires

La Ordenanza N° 45.604<sup>30</sup> en su Art.1° establece las actividades de la Banda Sinfónica, comprendiendo las mismas, la realización de conciertos públicos con sus respectivos ensayos y/o ensayos generales en los lugares de actuación.

#### Conformación

La Banda Sinfónica deberá contar en su orgánico con dos Directores Musicales y con una planta funcional de 96 músicos ejecutantes, integrada de la siguiente manera:

- Flautas y flautín (4)
- Oboes y corno inglés (4)
- Clarinetes: soprano, contralto, barítono y bajo (2, 2, 2, 2)
- Saxofones: sopranos, contralto, tenor, barítono, bajo (1, 2, 2, 2, 1)
- Fagotes (4)
- Violoncellos (8)
- Contrabajos (8)
- Cornos (6)
- Trompetas (6)
- Trombones: tenor, bajo (3, 1)
- Fliscornos: soprano, barítono, grave - fa, grave - Mib, contrabajo (2, 2, 1, 1, 1, 1)
- Arpa (1)
- Timbal (2)
- Tambor (1)
- Platillos (1)
- Bombo y Percusión (1)
- Placas (1)
- Accesorios y Percusión (2)

En lo que se refiere a nuevas designaciones, las vacantes que se produjeran serán cubiertas por músicos ejecutantes con carácter interino hasta tanto se realicen los concursos correspondientes. Asimismo, cuando se produzcan ausencias por distintas causas en una fila de instrumentos, la Dirección Musical en concordancia con la Comisión de Músicos deberá designar reemplazante de acuerdo con las siguientes pautas<sup>31</sup>:

- Se dará preferencia a músicos del organismo.
- La Comisión de Músicos solicitará pruebas de idoneidad si el reemplazante no tuviere suplente.

<sup>30</sup> Ordenanza N° 45.604 B.M.C.B.A N° 19.286 del 18/05/92.

<sup>31</sup> Artículo 9°, Ordenanza N° 45.604.

- El músico tendrá derecho a aceptar o declinar el cargo.
- En caso de ser designado tendrá derecho por diferencia de cargo.
- La Dirección cubrirá de la misma forma los cargos subsiguientes hasta completar la fila.
- No se cubrirá un cargo con músico ejecutante de otro instrumento.
- Si el cargo quedare vacante la Dirección deberá llamar inmediatamente a concurso.

La Comisión de Músicos seleccionará anualmente diez Directores Musicales y diez solistas invitados, los cuales serán de conocida trayectoria artístico-musical, o mediante concurso de aptitudes, otorgándose similar derecho a los músicos ejecutantes. En caso de ausencia del Director Musical en un acto oficial, el concertino reemplazará al director, percibiendo un plus por función. Asimismo, dicha comisión seleccionará arregladores y/o instrumentadores musicales mediante concurso de aptitudes. Su retribución salarial será similar a la percibida por el Director Musical y con la vigencia artística por el término de la obra u obras que se les asignen.

La Banda Sinfónica contará con un coordinador de cuerpo, con un ayudante de coordinador, un supervisor de archivo, un principal de archivo y seis ayudantes de archivo musical, dos musicógrafos, una sección de copistería formada por un jefe y dos músicos copistas-correctores, y dispondrá de un cargo de locución.

Asimismo, dispondrá de un técnico en sonido y de un técnico en luminotecnia, con sus respectivos ayudantes, correspondiendo dos para cada función.

### Programación

En lo referente a los objetivos y procesos de selección de la programación, se dispone que se dará especial importancia al mantenimiento de una programación de carácter didáctico durante el ciclo lectivo anual, especialmente en las escuelas dependientes de la Secretaría de Educación de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Las obras a ejecutarse en los conciertos serán programadas de común acuerdo entre quienes tengan a su cargo la Dirección Musical del Organismo y la Comisión de Músicos. La denominada Comisión de Músicos estará conformada por seis miembros con sus respectivos suplentes, que serán representantes de las familias de clarinetes, maderas, cuerdas, metales, saxofón y percusión, siendo elegidos por cada una de las familias citadas.

### Desarrollo de Actividades

Respecto del cumplimiento de estas actividades, el artículo 2º de la citada Ordenanza dice que éstas se efectuarán de la siguiente manera:

- Cuatro ensayos de 3 horas (12 horas).
- Seis anticipaciones de horario por presentación de 40 minutos cada una (4 horas).
- Dos conciertos de 2 horas (4 horas).
- Dos ensayos de audio e iluminación de una hora cada una (2 horas).
- Dos tolerancias en los conciertos de 1 hora (2 horas).

- Por traslado de personal, 50 minutos de ida y 50 minutos de regreso (10 horas).

Por otra parte, el artículo 3º establece que los ensayos se realizarán dentro del horario de las 9:30 a las 12:30 hs, mientras que las actividades de conciertos deberán finalizar como máximo a las 0:00 hs, incluido en este tope horario el traslado de regreso a la sede de la Banda Sinfónica. A su vez, cuando las actividades finalicen después de las 22 hs, deberá mediar un lapso de 12 hs entre la terminación de las tareas del día y el comienzo de las actividades de la siguiente jornada.

Las presentaciones en día domingo no podrán exceder el horario de las 13 hs, comenzando en ese horario el descanso semanal del organismo, el cual se prolongará hasta el comienzo de actividades del día martes.

#### Provisión de Instrumentos Musicales y Equipamiento

La ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en concordancia a lo normado en el artículo 17 inc. c) del Estatuto para el Personal Municipal, proveerá de instrumental acorde a cada familia de músicos ejecutantes cada cinco años. A los efectos de reglamentar las disposiciones precedentes, las posibles marcas, calidad y modelo de los instrumentos serán determinados por la Comisión de cada familia de instrumentos, designada a sus efectos, y que tendrá vigencia a partir de la aprobación del presente reglamento.

En el caso de los músicos que aporten sus instrumentos, la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires abonará mensualmente un porcentaje del 15% sobre la remuneración total, a los efectos de proveer al mantenimiento y adquisición de los accesorios imprescindibles para mantener la idoneidad de los instrumentos.

La ex Municipalidad proveerá sin cargo a los profesores integrantes del organismo los uniformes completos para su actuación. Asimismo, deberá agregarse la vestimenta correspondiente al personal femenino.

Por otra parte, la Banda Sinfónica deberá contar con la asistencia de la planta automotriz y del personal auxiliar que históricamente correspondían a su patrimonio. Asimismo, deberá proveerse de los medios necesarios para la adquisición de los atriles y sillas de diversas características adaptadas a las disponibilidades por familias instrumentales.

La institución deberá contar con todos los medios conducentes a la adquisición y reparación de los elementos técnicos fundamentales para la funcionalidad de amplificación sonora y luminotécnica.